

INFORME No. 11 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S – BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y NATHALY PATIÑO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.324 en su calidad de Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente al mes de febrero 01 al 31 de marzo de 2023, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICAOPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA “CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL”.		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	\$2.291.348.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – vigencia Futura	31	17 de marzo de 2022	\$3.855.781.000

No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	\$ 2.252.490.988
No. Registro Presupuestal Fecha – Vigencia Futura	40	26 de mayo de 2022	\$3.855.781.000
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023		

2. Estado financiero del contrato

Con corte del mes de enero del 2023 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS SIETE MIL MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.907.699.788)**, según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS				
NO. PAGO	NO. ORDEN DE PAGO	FECHA	MES PAGADO	VALOR
1	300054773210012000	19/07/2022	Mayo 2022	21.432.533
2	300063545010012000	10/08/2022	Junio 2022	321.487.999
3	300074371910012000	14/09/2022	Julio 2022	321.487.999
4	300084168410012000	14/10/2022	Agosto 2022	318.047.640
5	300091988010012000	11/11/2022	Septiembre 2022	321.167.619
7	300103018010012000	15/12/2022	Octubre 2022	321.487.999
6	300106142010012000	21/12/2022	Noviembre 2022	319.886.096
8	300094558100120000	21/02/2023	Diciembre 2022	12.232.802
9	300009882610012000	22/02/2023	Diciembre 2022	307.493.103
10	300016333510012023	16/03/2023	Enero 2023	321.487.999
11			Febrero 2023	321.487.999
	Total			2.907.699.788

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 6.108.271.988
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.907.699.788

VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$2.907.699.788
SALDO POR EJECUTAR	\$3.200.572.200

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 29 al 31 de mayo, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2023

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se revisó la nómina y los desprendibles de pago, adicionalmente se confronta con la planilla del pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Posteriormente se revisó y se validó la certificación allegada por el contador, donde indican que se efectuó los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley. Según lo relacionado en el informe No. 11 correspondiente al mes de marzo de 2023, la interventoría informó que el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos de la nómina liquidada y pagada en febrero del 2023 corresponde al corte del 13 de febrero al 13 de marzo de 2023.	Se da cumplimiento al pago de la nómina y la seguridad social. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del mes de correspondiente, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Se da cumplimiento al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	La interventoría EMPREGER menciona que dando cumplimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST, desarrollo en el mes de marzo de 2023 actividades de capacitación: • Divulgación Derechos y deberes SG-SST	Se realiza seguimiento mensual a los riesgos de la Interventoría, asociados al componente administrativo, mediante acta AD_142 del 28 de marzo de 2023. Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	• Pausa activa Cadera 2; coordinación 2; Movilidad general; Columna Cervical • Divulgación Integrantes brigada de emergencia • Capacitación higiene postural • Comité PESV 2023 • Campaña riesgo cardiovascular • Divulgación Día mundial del agua • Divulgación Política y objetivos de seguridad vial	de 2023 al 31 de marzo de 2023.
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Se realizó el comparativo de nómina y seguridad social, se verificó el pago de nómina del mes de febrero cuyo monto es \$419.855.094. De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes febrero de 2023, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se revisó la seguridad social del personal de las empresas tercerizadas que prestan el servicio a GYP. Según el informe No. 11 del mes de marzo de 2023, se menciona que el concesionario contó con (3) aprendices de la cuota regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019 que corresponde a (3) aprendices Se realiza validación documental de la información de entrega de dotación al personal nuevo, de acuerdo con el anexo 11-3. Dentro del plan anual de trabajo año 2023, el concesionario durante el mes de marzo de 2023, desarrolló las actividades correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional.	Cumplimiento de legales de pago de salario y prestaciones sociales. Entrega de dotación al personal. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	En el mes de marzo de 2023 se realizaron las siguientes actividades: La SDM mediante radicado 202341003640081 del 28 de marzo de 2023 dio la aprobación al informe de interventoría del mes de febrero de 2023. Se han desarrollado temas: visita de inspección administrativa el 7 de marzo de 2023, actividades correspondientes a	Se avanza en los seguimientos de cada tema respectivo y se realizan acciones para el mejoramiento continuo. Se realizan actas, las cuales se encuentran aprobadas y firmadas. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	entrega y ajustes de informes, proyección de oficios y demás solicitudes, reuniones de seguimiento como: Mesa de trabajo revisión nómina de interventoría de acuerdo al informe de interventoría, revisión modificación tema de inclusión de mujeres a la tripulación de grúas, seguimiento al programa de capacitación y su evaluación- AD_128 del 8 de marzo, revisión manual de atención al ciudadano, revisión de documento final del riesgo público por parte de la concesión, seguimiento tipificaciones conductas tripulaciones de forma semanal, mesas de trabajo riesgo público, seguimiento al componente de calidad, seguimiento a gestión de remanentes, plan de trabajo entrega de volantes (Movilidad contigo paso a paso), mesa de trabajo para validar el tema de la evaluación de encuesta de satisfacción del concesionario, el seguimiento administrativo y riesgos (Actividades asociadas a los riesgos 2,3, 4, 5 y 7 de la matriz de Interventoría) mediante acta AD_142 del 28 de marzo y seguimiento mensual AD_139 del 27 de marzo de 2023, se realizó seguimiento a las actas desarrolladas por cada componente, para que estos a su vez realizarán el diligenciamiento del formato de control de actas y se subieran aprobadas al drive y a la bitácora del proyecto ORFEO, entre otros. Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-328-23 se recibió la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales marzo-2023. Se recibe el informe de Lupa ciudadana correspondiente del mes de febrero de 2023, remitido con comunicado GRUAS3-INTV-SDM-315-23 mediante correo electrónico, el informe de lupa No. 30 febrero de 2023.	
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM reviso la información del personal mínimo requerido por GYP, la cual fue reportada en el informe de actividades del mes de marzo del 2023. La interventoría reportó que realizo la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, validó que las hojas de vida de la tripulación cumplieran con los requisitos de formación y experiencia para dar el concepto de aprobación de ingreso a laborar.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023. Anexo 11-3

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Está supervisión realizó seguimiento y verificación ya que el concesionario remitió los soportes del personal directo e indirecto. También la interventoría menciona en su informe que revisó que el personal que ingresó a laborar estuviese afiliado a la ARL antes del inicio de las labores y verificó el pago de la ARL del personal ya vinculado. Falta revisar en el informe	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: <u>Seguimiento tema accidentabilidad laboral:</u> Mediante acta de reunión AD138 (24/03/2023), la interventoría informó que en el mes de febrero se presentaron 5 accidentes laborales, disminuyendo la tendencia con respecto al mes de enero con 8 accidentes laborales. El concesionario continuará aplicando las acciones necesarias para disminuir la ocurrencia de estos accidentes. <u>Control de plagas:</u> En atención al cumplimiento del cronograma ambiental de PMA V07 2023, se realizó seguimiento a las siguientes actividades: - Control de roedores - Fumigación de pastos. Estas actividades fueron ejecutadas en los nuevos predios No 14 y 15 Florida y Florida Blanca respectivamente. Allí se instalaron 80 sistemas de tubos cebaderos para control de roedores en cada parqueadero. <u>Extintores:</u> Junto con la Interventoría se realizó la inspección física de los extintores dispuestos en los cinco parqueaderos autorizados, encontrándose debidamente cargados y en buenas condiciones físicas y funcionales. Así mismo, la concesión dispuso de nuevos extintores tipo satélite en las áreas de custodia de los parqueaderos predio zona 14 y 15. <u>Botiquines:</u> Se realizó seguimiento a la Interventoría y concesionario con respecto a la dotación completa de los botiquines dispuestos en los parqueaderos. Como resultado de la inspección realizada por la Interventoría (Acta AM033 del 01/03/2023 y Acta AM34 13/03/2023), se solicitó al concesionario el complemento de los botiquines con elementos faltantes, actividad que se verificará en el próximo seguimiento y visita de	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AD138 (24/03/2023) Seguimiento mensual temas de calidad. Interventoría y SDM. Acta AM033 (01/03/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Acta AM34 (13/03/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Informe mensual de Interventoría - marzo 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	inspección en el mes de abril. Plan de emergencias: Se realizó el seguimiento a la instalación y estado actual de la señalización referente a los puntos de encuentro, mapas y rutas de evacuación. Así mismo se verificó la instalación de alarmas en los parqueaderos N°1 y Zona 12 Rodeo. Se deja como evidencia las actas de seguimiento AM033 y AM034.	
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	Esta supervisión realiza la validación de los soportes entregados, la Interventoría reportó que realizó la revisión de hojas de vida correspondientes a auxiliares y conductores, Los soportes de novedad de ingreso de personal se encuentran en la carpeta Anexo 11-3 del informe de interventoría.	Se reviso lo establecido en el Informe de actividades del mes de marzo 2023, en donde detallan que cumplieron los requisitos mínimos, su hoja de vida, se revisó antecedentes, ARL, entrega de dotación, el contrato de trabajo debidamente firmado por las partes y las evaluaciones de cada una de las capacitaciones recibidas.
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM efectuó el seguimiento, con corte a la nómina del mes de febrero de 2023 la concesión se encuentra cumpliendo con el 10% de personal vinculado al contrato de concesión por medio de la directiva 001 de 2011. El personal directo vinculado al contrato de concesión: 209, personal indirecto vinculado al contrato de concesión 95 para un total del personal vinculado directo e indirecto: 304 y el 10% corresponde a un total de 30,4 trabajadores, el total de la base de datos de trabajadores vinculado por medio de la directiva fue de 49, es decir se está cumpliendo esta obligación.	Cumplimiento de la directiva 001 de 2011, se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de febrero - anexo 11-4.
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de marzo de 2023. Para este mes no se presenta novedad de cambio o retiro de personal. Se cumple con la obligación de remitir las hojas de vida, contratos, novedades y llamados de atención del personal vinculado, tal como se establece en la minuta contractual y como lo adjunta en sus anexos la interventoría.	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de marzo de 2023
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría dispuso del recurso humano, equipos e implementos, descritos contractualmente, los cuales son relacionados en el informe de interventoría No 11 del mes de marzo 2023.	La relación de los recursos de personal, equipos, e implementos se encuentran relacionados en los capítulos 6 y 7 del informe de interventoría no.11 del mes de marzo de 2023.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión el informe mensual No. 10 del mes de febrero de 2023 mediante radicado GRUAS3-INTV-SDM-290-23-con radicado de 202361201024372 del 08 de marzo de 2023.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento de conformidad con la obligación descrita. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	La SDM aprobó el informe correspondiente del mes de febrero de 2023 mediante radicado 202341003640081 del 28 de marzo de 2023, adicionalmente se remite correo electrónico el 27 de marzo de 2023 para cada uno de los componentes de la supervisión del equipo de la SDM, teniendo como resultado la matriz de aprobación del informe del mes de febrero de 2023.	periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	La interventoría realizó la socialización del informe mensual No. 10 correspondiente al mes de febrero de 2023, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-536-23 del 9 de marzo de 2023, radicado 202361201078202 del 10 de marzo de 2023 La socialización de los ANS correspondientes al mes de marzo de 2023 se dio mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-592-23 del 18 de abril de 2023 SDM 202361201743722 de 26 de abril de 2023, surge la respuesta de aceptación por parte de la concesión mediante comunicado GyP-CA-06686-GR-SDM del 20 de abril de 2023-202361201703892 del 25 de abril de 2023 con la Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio para el mes de marzo de 2023. Está supervisión mediante comunicado de SDM 2023410044731 del 25 de abril de 2023 da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de marzo de 2023 por un valor de \$10.616.233.	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	Esta supervisión realiza el seguimiento para la aprobación del informe, la interventoría informa que recibió el informe de gestión del mes de febrero de 2023 presentado por el concesionario GyP-CA-06535-GR Informe de gestión febrero de 2023, el cual fue revisado y aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-558-23 del 22 de marzo de 2023, informe que fue remitido a la Entidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-307-23 del 24 de marzo de 2023 y radicado 202361201299962 del 27 de marzo de 2023, el cual está compartido en drive: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1bKNuGN_IWta-Sv1BAuORR_5roS-IGVsL	Revisión y validación documental.
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	El 7 de marzo de 2023 se realizó la visita de verificación, se validó que estas se encontraban en buen estado y limpias, por otro lado, se encontró en el área de subsanaciones falla en la máquina de montallantas, se remite comunicado y al 12 de marzo fue solucionado. Se realizó seguimiento a la actividad del	Acta de transferencia primaria No.001- DAC/GYP- archivo central de fecha 16 de febrero de 2023. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	inventario físico documental de la serie historial de vehículos de los años 2020 y 2021, la concesión realizó la segunda transferencia del archivo físico de los años 2020 y 2021 a la bodega central de la Secretaría Distrital de Movilidad mediante acta de transferencia transferencia primaria No.001-DAC/GYP- archivo central de fecha 16 de febrero de 2023, mediante comunicado 202341000081203 del 27 de marzo se menciona a la subdirección administrativa la segunda transferencia, la documentación física que entrego el concesionario GYP a la entidad el 22 de marzo de 2023 vigencias 2020 (170 cajas de referencia x200) y vigencia 2021 (157 cajas de referencia x200). ubicada en el tercer nivel del archivo central de la SDM pasillo 16 entrepaño 114 A-B Y 113 A-. También se encuentra en alistamiento el año 2022 el cual se espera sea entregado a la Entidad por medio de una transferencia.	
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida del mes de febrero de 2023 fue radicada mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-311-23 con radicado de SDM No. 202361201348182 del 28 de marzo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023. Anexo 11-7 donde se encuentra el oficio con que remitieron la información y el archivo en Excel de la relación de la correspondencia del mes de febrero.
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En el mes de febrero de 2023 se realizaron sesenta y tres (63) actas de reunión entre las partes, y de las cuales cincuenta y seis (56) de ellas, tuvo participación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rgEUmmbl_JSTew7NHcp2_ICBzFLdZMO_	Seguimiento a las actividades realizadas, compromisos cumplidos, en general la evidencia de la gestión desde cada uno de los componentes se encuentra en las actas de reunión aprobadas, firmadas y subidas al sistema de gestión documental ORFEO.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: El componente Ambiental y Administrativo de la SDM, realizó mesa de trabajo junto con la Interventoría Empreger, con el objetivo de realizar seguimiento mensual en temas de Calidad. Se trataron los siguientes temas: <u>Cumplimiento plan de calidad GYP:</u> Actualmente la concesión cuenta con certificado 9001:2015, con vigencia hasta 2025. <u>Revisión manuales y procedimientos:</u> En atención al cumplimiento del Numeral 12 del Anexo técnico de la Concesión, revisión trimestral a los manuales y procedimientos, se realizaron mesas de trabajo con la Interventoría con el fin de revisar el Manual de atención al ciudadano y el plan de relaciones con la comunidad (Acta AD131 del 14/03/2023 y Acta AD137 del 22/03/2023). <u>Tendencia de accidentabilidad:</u> La interventoría informa que en el mes de febrero de 2023 se presentaron 5 accidentes laborales, disminuyendo la tendencia con respecto al mes de enero con 8 accidentes laborales. El concesionario continuará aplicando las acciones necesarias para disminuir la ocurrencia de estos accidentes. <u>Seguimiento Matriz de riesgos de soborno:</u> Se realizó seguimiento a las actividades propuestas por GYP en el plan de tratamiento de la matriz antisoborno aprobada por la SDM (Oficial de cumplimiento) el 23 de marzo por medio de correo electrónico.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AD131 (14/03/2023) Revisión manual de atención al ciudadano - Acta AD137 (22/03/2023). Revisión plan de relaciones con la comunidad - Acta AD138 (24/03/2023) Seguimiento mensual temas de calidad. Interventoría y SDM. - Informe mensual de Interventoría - marzo 2023
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	A la fecha su sistema de gestión de calidad se encuentra implementado y mantenido según los lineamientos de la ISO 9001:2015. La certificación ISO 9001:2015 emitido por el ente certificador BUERAU VERITAS, estará vigente hasta el 29 de septiembre de 2025. Se realizó seguimiento a los manuales y procedimientos de acuerdo al acta de reunión AD_138 del 24 de marzo de 2023, al cumplimiento de los manuales y procedimientos, la SDM y la interventoría en conjunto, realizó la revisión de los siguientes documentos: -Manual de atención al ciudadano según acta AD_131 del 14 de marzo de 2023 -Plan de relaciones con la comunidad según acta AD_137 del 22 de marzo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	Gestiones de cobro persuasivo: Se realizó reunión de seguimiento de gestión de remanentes acta AD_143 del 30 de marzo de 2023, se evidencia que con la actualización de la base de datos del RDA que suministra la SDM mensualmente, se continúa con la disminución de datos de contacto de ciudadanos que no registraban información en las bases del RUNT. Digiturno: En el mes de marzo de 2023 el promedio del tiempo de atención al ciudadano por parte del concesionario en el punto de atención en parqueadero para los trámites de información (retiro de documentos del vehículo), salidas y subsanaciones estuvo en promedio de tres minutos con cuatro segundos. Encuesta de percepción del servicio: Por otra parte, la encuesta de percepción del servicio que aplica el concesionario mensualmente por medio del portal cautivo se evidencia que este portal sólo capturó la percepción de un 0.17% del total 9317 de salida de vehículos del mes de marzo de 2023. Se concluye que, el portal cautivo fue utilizado por 16 usuarios del servicio de grúas y parqueadero, lo que equivale al 0.17% del total de salida de vehículos. La SDM e interventoría realizó seguimiento al programa de capacitación AD_128 del 8 de marzo de 2023 para plantear acciones de mejora al plan, quedaron algunos compromisos para la concesión en procura de la mejora continua. Se desarrollaron las actividades inherentes por cada componente del contrato de interventoría y fueron evidenciadas en el informe mensual. Se recibió de la interventoría el informe de lupa del mes de febrero de 2023 con radicado SDM 202361201423632 del 3 de abril de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Las demás actividades y obligaciones son objeto de seguimiento mensual. El 21 de marzo de 2023 por medio de correo electrónico se recibió de parte de la interventoría GRUAS3-INTV-SDM-302-23 la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales febrero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de	Se aplicó la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos del periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo de 2023.	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 9317 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 186

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	El total de las salidas de vehículos del mes fue de 9317 los resultados que arroja la encuesta aplicada por la Interventoría a los ciudadanos que realizaron trámites de salida de vehículo del Parqueadero No. 1 en el mes de 2023, se encuentran en un nivel de satisfacción del servicio del 99,4% sobre los servicios que presta el concesionario. Se consultó con los ciudadanos si conocían el correo de denuncias, a lo que respondieron que no lo conocían un 53% de los encuestados, mejorando gracias a las acciones que en conjunto se realizaron con el componente de comunicaciones.	Encuestas aplicadas 186 Porcentaje de satisfacción del servicio 99,4% Porcentaje de ciudadanos que no conocen el correo de denuncias 56%. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	Se realizó verificación de informe de interventoría y se efectuó reunión de seguimiento al componente donde fue informado el reporte del plan y el cumplimiento de las actividades para el mes.	Las actividades del mes de febrero fueron ejecutadas en lo correspondiente al plan de medios 2022- 2023. Se evidencia para marzo un incremento respecto a la ejecución de febrero de 2023, al presupuestar \$25.926.165 para marzo, lo anterior soportado principalmente en que se dio inicio a la ejecución del plan de medios para la vigencia 2023-2024.
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de imagen de la Administración Distrital.	Se revisó a través de las piezas remitidas por el concesionario y revisadas de manera conjunta entre la Dirección de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones.	Fue verificado el diseño de las piezas aprobadas, concluyendo la correcta aplicación del manual de imagen, de acuerdo a los colores, tamaños y leyenda del contrato, en el diseño de logos, piezas, distintivos e impresiones usadas por la concesión.
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se realizó verificación de informe de interventoría, donde se validó el reporte de la actividad.	El 07 de marzo en visita e inspección efectuada por la interventoría a imagen institucional, se encontró que, los distintivos e impresiones de las flotas se encontraban en buen estado y limpias. A través de comunicado GRUAS3-INTV-SDM-317-23 del 31 de marzo en respuesta GyP-CA-06593-GR, en el cual la concesión remitió los ajustes correspondientes a los logos imantados que presentaban inconsistencias en ortografía, se dio concepto a la Entidad, dando el aval de los mencionados.
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	Está supervisión realiza el seguimiento al cumplimiento del programa de capacitación, en el mes de marzo se realizaron observaciones al programa de capacitación para mejorar, acta AD_128 del 8 de marzo de 2023. El programa se encuentra aprobado por la interventoría por medio de comunicado GRUAS3-INTV-GYP-029-22 del 01 de julio en respuesta a GyP-CA-05708-GR, por lo cual está en proceso algunas modificaciones para tener la versión actualizada.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	Está supervisión realizó el acompañamiento a la jornada de capacitación el día 7 de marzo de 2023, se desarrollan todos los temas contenidos en el plan, se verifica que la metodología es la adecuada y participativa.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	En el mes de marzo no aplica esta obligación, toda vez que las próximas deben ser aplicadas en el mes de mayo de 2023.	En el mes de marzo no aplica esta obligación.
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Se realizó la verificación de capacitación del personal presentado para aprobación de ingreso a laborar en el contrato de concesión, que estuviesen previamente capacitados antes del inicio de sus labores, una vez validado los soportes de capacitación y que estos cumplieran se dio la aprobación para iniciar labores.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023.
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	El plan de relaciones con la comunidad fue aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-291-22 RAD 202261203297392, del 26 de octubre de 2022.	El 22/03/2023 se realizó reunión de revisión trimestral plan de relaciones, con la participación del concesionario, la Interventoría y la Secretaría Distrital de Movilidad. Anexo 11-14 Acta AD 137.
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	El informe de Lupa ciudadana del mes de febrero 2023 fue recibido con radicado SDM 202361201423632 del 3 de abril de 2023, ya que tuvo algunas revisiones y ajustes con el acompañamiento del componente de comunicaciones.	Informes de lupa ciudadana consolidados con el informe de gestión en vía, revisados y validados por el componente de comunicaciones de forma mensual. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 1 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023- Anexo 11-15
Requerimientos ambientales		
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: Revisión trimestral del PMA V7: En atención al cumplimiento del Numeral 12 del Anexo técnico de la Concesión, revisión trimestral a los manuales y procedimientos, se realizó mesa de trabajo con la Interventoría y concesionario con el fin de revisar el Plan de manejo ambiental Versión 7, implementado por el concesionario, estando acorde con la normatividad ambiental vigente y con las actividades de operación de los parqueaderos. Se deja como evidencia acta AM035 (05/03/2023) y acta AM038 (23/03/2023).	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM035 (05/03/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM038 (23/03/2023) Verificación de manuales y procedimiento del componente ambiental. Informe mensual de Interventoría - Marzo 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: <u>Visita de inspección ambiental a los parqueaderos:</u> Se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario, con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el PMA V7. Así mismo, producto de estas visitas, se realizó mesas de trabajo con la Interventoría y concesionario con el fin de socializar los hallazgos identificados y establecer compromisos por parte del concesionario con el fin de subsanar los hallazgos. Se dejan como evidencias actas de seguimiento AM033 y AM034. <u>Seguimiento de Matriz de riesgos ambientales Concesionario GYP:</u> Se realiza mesa de trabajo entre la SDM, interventoría y Concesionario, con el fin de hacer seguimiento a la eficacia de los controles aplicados a los riesgos ambientales contractuales establecidos por el concesionario. Como resultado de la mesa de trabajo, en este primer trimestre de 2023, se obtuvo un cumplimiento del 94%. Adicionalmente en el acta de reunión se relacionan las conclusiones, recomendaciones y acciones de mejora a implementar. Se deja como evidencia acta AM037 (21/03/2023) <u>Seguimiento Matriz de riesgos ambientales Interventoría Empreger:</u> Se realiza mesa de trabajo entre la SDM e interventoría, con el fin de hacer seguimiento a la eficacia de los controles aplicados a los riesgos ambientales de la Interventoría Empreger. Como resultado de la mesa de trabajo, durante el mes de febrero se obtuvo un cumplimiento del 95%. Se deja como evidencia acta AM036 (15/03/2023) <u>Seguimiento mensual Ambiental Interventoría y SDM:</u> Se realiza mesa de trabajo con la interventoría con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de este literal del contrato de concesión, dejando como evidencia acta AM035 (15/03/2023).	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM033 (01/03/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Acta AM34 (13/03/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos. Acta AM035 (05/03/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM036 (15/03/2023) Seguimiento mensual matriz de riesgos Interventoría Acta AM037 (21/03/2023) Seguimiento Trimestral matriz de riesgos del concesionario GYP. Informe mensual de Interventoría - Marzo 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
c) La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	Se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario, con el fin de verificar el cumplimiento de las fichas de manejo de residuos establecidas en el PMA V7. <u>Manejo integral de residuos sólidos</u> Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades dispuestas en la ficha de manejo ambiental de residuos, dejando como evidencias las actas de seguimiento AM033 y AM034. <u>Manejo integral de llantas usadas</u> Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se pudo evidenciar un hallazgo referente a la identificación de llantas fuera del punto de acopio en el parqueadero N°15 Florida, hallazgo que se subsanó en el mismo periodo de reporte. Se deja como evidencias las actas de seguimiento AM033 y AM034. <u>Manejo integral de residuos especiales:</u> Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se pudo evidenciar el cumplimiento de las actividades dispuestas en la ficha de manejo ambiental de residuos especiales, dejando como evidencias las actas de seguimiento AM033 y AM034.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM033 (01/03/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Acta AM34 (13/03/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos. Acta AM035 (05/03/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - marzo 2023
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	Durante el periodo de reporte se realizó el seguimiento a las inspecciones que realiza la interventoría con respecto a los hallazgos ambientales de las grúas. Para el mes de marzo se identificó siete (07) hallazgos ambientales en las móviles 122, 124, 160, 174, 181, 189 y 228 de las cuales cuatro (4) fueron subsanadas durante el mes de reporte, quedando pendientes las móviles 160, 174 y 189 por subsanación. Del mes de febrero de 2023, se tenía pendiente la subsanación de las móviles 115, 157, 164, 168, 226 y 244, las cuales fueron subsanadas en marzo de 2023, a excepción de la móvil 157 que sigue pendiente de subsanar una fuga, actividad que se verificará en el mes de abril de 2023.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM035 (05/03/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - marzo 2023
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: <u>Revisión trimestral del Protocolo de bioseguridad:</u> En atención al cumplimiento del Numeral 12 del Anexo técnico de la Concesión, revisión trimestral a los manuales y procedimientos, se realizó mesa de trabajo con la Interventoría y concesionario, con el fin de revisar el	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM035 (05/03/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM038 (23/03/2023) Verificación de manuales y procedimiento del componente

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	protocolo de bioseguridad en su séptima versión, cumpliendo con la normatividad vigente y con las actividades de operación de los parqueaderos. Se deja como evidencia acta AM035 (05/03/2023) y acta AM038 (23/03/2023).	ambiental. Informe mensual de Interventoría - marzo 2023
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: <u>Revisión trimestral Procedimiento de pruebas de alcoholemia:</u> En atención al cumplimiento del Numeral 12 del Anexo técnico de la Concesión, revisión trimestral a los manuales y procedimientos, se realizó mesa de trabajo con la Interventoría y concesionario con el fin de revisar el procedimiento de pruebas de alcoholemia, dejando como compromiso remitir a la Interventoría y SDM el procedimiento en su versión N°2 junto con el certificado de calibración del alcoholímetro. Acta AM035 (05/03/2023) y acta AM038 (23/03/2023). Adicionalmente, se informa que se verificó el registro de 60 pruebas de alcoholemia aplicadas a los operarios de GYP en el mes de marzo, obteniendo resultados negativos. Evidencias de los registros y videos tomados de la actividad en el informe de interventoría de marzo 2023.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM035 (05/03/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM038 (23/03/2023) Verificación de manuales y procedimiento del componente ambiental. Informe mensual de Interventoría - marzo 2023

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y no presentaron novedades durante el mes de febrero de 2023. Adicionalmente durante el mes de febrero de 2023, se observó que la Fiduciaria de Occidente realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y BANCOLOMBIA S.A con total normalidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Se realizó revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de los meses de enero y febrero de 2023, correspondiente a GYP, de acuerdo a la obligación establecida contractualmente.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023



OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estados de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación adelantada. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia mensual el cual fue radicado por correo electrónico mediante No FO-DGNFPC-0528-2023 el 13 de marzo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Se efectuó el respectivo seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo a la obligación contractual. Cabe resaltar que se están utilizando de manera correcta de acuerdo a la destinación de cada una. Total, facturado \$ 3.953.544.719 por concepto de grúas y parqueaderos. Total del recaudo \$ 699.777.415,26 Porcentaje 17,7% SDM Total del recaudo \$ 3.253.767.303,74 Porcentaje 82,3% Concesión	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos, corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Se realizó la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo a los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil, donde se observó algunas diferencias tal y como se detalla a continuación: - La diferencia del 10 de marzo por valor de \$ 538.000 corresponde a un mayor valor pagado por el ciudadano, el cual al cierre del mes está en trámite la consecución de los documentos por parte del ciudadano para realizar el respectivo reintegro a través de la Fiduciaria. - La diferencia del 11 de marzo por valor de \$ 326.800 corresponde a un mayor valor abonado por Banco de Occidente por tarjeta débito y crédito, el cual al cierre del mes no fue descontado por esta Entidad. - La diferencia del 14 de marzo por valor de \$ 67.800 corresponde a un mayor valor pagado por el ciudadano, el cual fue reintegrado el 27 de marzo.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	• La diferencia del 29 de marzo por valor de \$ 44.500 corresponde a un mayor valor pagado por el ciudadano, el cual al cierre del mes no ha sido reintegrado al ciudadano. • La diferencia del 31 de marzo por valor de \$ 582.500 corresponde a un valor recaudado y que no fue facturado en el mes. • La diferencia del 31 de marzo por valor de \$ 645.500 corresponde a un valor recaudado y que no fue facturado en el mes. • La diferencia del 31 de marzo por valor de \$ 383.300 corresponde a un valor recaudado y que no fue facturado en el mes. • La diferencia del 31 de marzo por valor de \$ 671.100 corresponde a un valor recaudado y que no fue facturado en el mes. • La diferencia del 31 de marzo por valor de \$ 849.500 corresponde a un valor recaudado y que no fue facturado en el mes.	
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Se realizó la respectiva revisión y control diario durante el mes de marzo 2023, a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, los cuales no presentaron novedades en cuanto a los traslados y movimientos bancarios de forma material.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó la verificación de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de febrero de 2023: Impuestos nacionales: retención en la fuente por concepto de renta e IVA del mes de febrero de 2023, de EMPREGER S.A.S BIC. Impuestos distritales declaración y soporte del pago de retención en la fuente por concepto de ICA por el	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	bimestre enero – febrero de 2023 de EMPREGER S.A.S BIC	
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los impuestos pagados por el Consorcio, tal y como se detalla a continuación: El Concesionario, remitió las declaraciones y soportes de pago de retención en la fuente por concepto de renta del mes de febrero de 2023, IVA y retención en la fuente por concepto de ICA del bimestre enero – febrero de 2023 e ICA del bimestre noviembre – diciembre de 2022 mediante comunicado No GyP-CA-06597-GR el 27 de marzo de 2023. La Interventoría, realizó revisión de las cifras declaradas Vs balances de prueba y soportes remitidos por la concesión, donde no se presentaron observaciones con respecto a lo declarado por el Concesionario. Se evidenció que GYP BOGOTÁ S.A.S., liquidó y pagó sus obligaciones tributarias conforme a los plazos establecidos en el calendario tributario nacional y distrital. Teniendo en cuenta lo anterior, el Concesionario cumple y se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	La interventoría menciona que no presentó observaciones a los Estados Financieros y contables de la Concesión, ya que se observó coherencia en cada uno de sus reportes en los meses de febrero y marzo de 2023, sin embargo, se evidencio lo siguiente: - Los egresos totales proyectados presentan una disminución en marzo de 2023, respecto al mes de febrero que corresponde a 0.82%, teniendo en cuenta que para marzo proyectó \$2.546.208.768, mientras que en mes de febrero el valor ejecutado fue de \$2.567.184.428. La disminución se explica principalmente en: La Actividad “2,2,6 Cesantías” durante el mes de febrero presenta el valor de las cesantías que consignadas por valor de \$300.000.000 mientras que	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	para el mes de marzo no sé presupuestó valor para dicho rubro. - La Actividad "2.3.8 Servicios públicos ", la cual para el mes de marzo de 2023 presenta el presupuesto por valor de \$42.000.000, mientras que en febrero de 2023 el valor ejecutado correspondió a \$ 37.206.027 - Así mismo el rubro "2.4.4 Impuestos GYP" se presenta una disminución representativa del 46.19%, el cual en valores absolutos corresponde a \$27.465.268, de marzo respecto a lo ejecutado en febrero de 2023, valor que debe asumir de acuerdo con el cronograma tributario del año y que para el mes de marzo el valor total proyectado ascendía a \$32.000.000. - Por último, otra disminución significativa corresponde al concepto "2.4.9 Préstamo Banco Agrario", al no presupuestar para el mes de marzo ningún monto, dado que el pago del préstamo trimestral. De otra parte, los aumentos relevantes del periodo que se destacan son; - El rubro "2.1.3 Papelería y cafetería" este rubro presenta un incremento porcentualmente significativo en marzo respecto a febrero y equivalente al 51.49%, lo anterior teniendo en cuenta que se presupuesta en marzo \$14.000.000 mientras que la ejecución de febrero la cual fue de \$9.241.626. - El rubro "2.3.1 Transportes" este rubro presenta un incremento porcentualmente significativo en marzo respecto a febrero y equivalente al 24.22%, lo anterior teniendo en cuenta que se presupuesta en marzo \$550.000.000 mientras que la ejecución de febrero la cual fue de \$442.761.670. - El rubro "2.3.3 Publicidad y Publicaciones", se evidencia para marzo un incremento significativo del 403% respecto a la ejecución de febrero de 2023, al presupuestar \$25.926.165 para marzo, lo anterior soportado	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	principalmente en que se dio inicio a la ejecución del plan de medios para la vigencia 2023-2024. - El rubro “2.3.5 Mantenimiento y Reparación” presenta un aumento en marzo de 2023, la cual alcanza el 44.50%, al presupuestar \$92.000.000, mientras que en febrero la ejecución fue de \$63.666.620, lo anterior se sustenta en que para marzo se planeó la realización de mantenimiento correctivo y preventivo de grúas. - De otra parte, la actividad “2.3.4 Mantenimiento parqueadero” presenta un aumento en marzo de 2023, la cual alcanza el 647.50%, al presupuestar \$123.664.045, mientras que en febrero la ejecución fue de \$16.543.683 , lo anterior se sustenta en que para marzo se planeó la renivelación de patio, mantenimiento de cámaras, mantenimiento de montacargas Nissan, compra de camilla de baja complejidad, actualización de cursos de altura , mantenimiento de señalizaciones, alquiler de planta eléctrica, sistema eléctrico y circuito de televisión de los nuevos lotes florida. Según lo anterior, si la ejecución de cada actividad se da en los valores proyectados y los ingresos de marzo se da según lo proyectado, el resultado sería positivo la presenta un saldo a favor de la Concesión de aproximadamente \$476.720.134.	
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	Se efectuó un muestreo representativo mayor al 10% a la facturación correspondiente, sin presentarse algún error material y significativo. Cabe resaltar que se dio cumplimiento a la obligación pactada en dicho contrato.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	Respecto a los estados financieros del mes de febrero de 2023, no se presentan observaciones	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	la Interventoría continúa con la reiteración de las recomendaciones presentadas en los periodos anteriores y que corresponden a: Que se reitera que el Concesionario debe allegar la información financiera correspondiente de manera oportuna, en cumplimiento de los acuerdos establecidos con la Secretaría Distrital de Movilidad, esto es a más tardar el último día del mes siguiente finalizado el mes a reportar. Garantizar que la información financiera, sea remitida de manera completa y con la correcta asociación del periodo y valores objeto de reporte. Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo. Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. Con respecto al presupuesto mensual, se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	Esta obligación no aplica para este periodo.	Esta obligación no aplica para este periodo.
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	La interventoría presentó análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses de enero y febrero 2023, con el fin de analizar su variación. Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías que pongan en riesgo el cumplimiento de la operación.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	Se revisó el análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión para los meses de enero y febrero del presente año, tal y como se detalla a continuación: El EBITDA, muestra la capacidad de la concesión de generar caja, que para el mes de febrero y en consecuencia del incremento de los ingresos operacionales dado por el aumento de los servicios ascendiendo a \$907.327.516, es de señalar que este resultado es mayor al obtenido en el mes de enero de 2023, que correspondió a \$379.859.838. Concordante con lo anterior, el Margen de Utilidad Operativa en febrero fue positivo y corresponde a 30.55%, como también lo fue en el mes de enero de 2023 el cual alcanzó el 14.39% lo que se explica en el incremento de los ingresos operacionales en el mes febrero respecto a enero de 2023, es de señalar que también se presentó un incremento en los costos operacionales. Por último, y con un resultado positivo se encuentra el indicador de la rentabilidad de los activos cuyo resultado debería encontrarse por encima del 8%, sin embargo, el resultado alcanzó el 8.39% lo que significa que para el mes de enero realizó el uso eficiente de los activos existentes, obteniendo un resultado aceptable. El nivel de endeudamiento se sitúa en el 0,03, lo cual expresa un nivel de endeudamiento muy bueno, toda vez que por cada 100 pesos invertidos 1 peso fueron financiados con terceros. El indicador de apalancamiento a corto plazo muestra que los recursos que componen el patrimonio respaldan suficientemente las obligaciones menores a un año, para el mes de febrero de 2023 se situó en 0,04.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	Se verificó el respectivo informe emitido por la Fiduciaria de occidente, correspondiente al mes de enero de 2023, el cual no presentó errores materiales significativos. Fiduciaria de Occidente radicó el informe de ejecución del mes de febrero de 2023, mediante comunicado No FO-DGNFPC-0528-2023 el 13 de marzo de 2023 y la rendición de cuentas por el periodo del 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023 mediante comunicado No FO-DGNFPC-0537-2023 el 14 de marzo de 2023. Sobre este último la Fiduciaria dio alcance al numeral 5.2 tasas de los productos (efectiva anual) el 30 de marzo de 2023. Esta Interventoría, realizó la respectiva verificación y validación de la información contenida en los informes mencionados, los cuales no presentaron observaciones. El Concesionario dio aprobación al informe de ejecución del mes de febrero de 2023, mediante comunicado No GyP-CA-06559-GR el 15 de marzo de 2023 y mediante comunicado No GyP-CA-06630-GR el 31 de marzo de 2023 dio aprobación a la rendición de cuentas semestral por el periodo del 01 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva revisión y verificación a cada uno de los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de los recursos girados desde el fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad, hacia la cuenta bancaria informada durante el mes de marzo de 2023 fueron por la suma de \$ \$ 765.001.470,34	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Se realizó la respectiva conciliación de los rendimientos financieros, dictaminando que el valor consignado era el correspondiente. Adicionalmente se observó en los extractos bancarios que Los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, durante el mes de febrero de 2023 fueron por valor \$ 996.142,45, los cuales fueron abonados por parte de Fiduciaria de Occidente el 03 de marzo de 2023 a favor de la Tesorería Distrital.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.	Se realizó comité fiduciario el día 14 de marzo de 2023, por medio de plataforma virtual Microsoft Teams. Se plantearon las diversas novedades que están pendientes a la fecha y se procedió a realizar el compromiso de entrega de ellos.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	Fiduciaria de Occidente, remitió informe de febrero de 2023 y presentación el 13 de marzo del año en curso por medio de correo electrónico para revisión. La Interventoría, realizó validación de las cifras presentadas por el periodo de diciembre de 2022 a febrero de 2023 el 13 de marzo del corriente, la cual tuvo observaciones y estas fueron subsanadas por la Fiduciaria.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	La tasación de los ANS se encuentra en el capítulo No 17 del presente informe. Esta medición corresponde al mes de febrero de 2023, el cual a la fecha del presente informe no ha sido descontado al Concesionario y abonado a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión.	Se observó que la Interventoría está dando cumplimiento al cronograma propuesto, tal y como se detalla en las comunicaciones aportadas en el informe mensual No. 11, correspondiente al mes de marzo de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	La Interventoría, emitió el comunicado No GRUAS3-INTV-GYP-550-23 radicado SDM 202361201241922 el 21 de marzo de 2023, con destino al Concesionario, indicando el valor a descontar por concepto de ANS del mes de febrero de 2023 por \$ 14.249.704. De igual manera mediante comunicado No GRUAS3-INTV-SDM-303-23 radicado SDM 202361201242632, el 21 de marzo de 2023, con destino a la Secretaría Distrital de Movilidad se informó la valoración de ANS del mes de febrero de 2023. GYP BOGOTÁ S.A.S mediante comunicado No GyP-CA-06587-GR el 24 de marzo de 2023, dio respuesta al comunicado mencionado anteriormente en donde manifiesta estar de acuerdo con la medición de los indicadores y no presenta observaciones.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	Para el mes de marzo de 2023, se efectuaron todos procedimientos requeridos con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual por parte de la interventoría y esta supervisión	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	En el mes de enero de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta que mediante comunicado GyP-CA-06365-GR del 16 de enero de 2023, la Concesión, remitió la solicitud de autorización de incremento del incremento de tarifas para el año 2023. Una vez revisada y analizada dicha información, la Interventoría informó que la tabla de precios presentada por el Concesionario para el año 2023, se encontró debidamente actualizada con el IPC del año 2022 (13.12%) como incremento propuesto. Por lo anterior, emitió la aprobación anual de tarifas para el año 2023, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-432-23 del 19 de enero de 2023, los anexos correspondientes se encuentran en el informe correspondiente al mes de enero de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	Para el mes de febrero de 2023, se efectuaron todos siguientes procedimientos, con el objetivo de dar cumplimiento a la obligación contractual, tal y como se detalla a continuación:	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Fiduciaria de Occidente realizó el traslado el 7 de marzo de 2023 por \$ 5.035.815,72 desde el fondo de porcentaje de participación de ingresos del concesionario 256-95624-4 al fondo de porcentaje de participación de ingresos de la Secretaría Distrital de Movilidad 256-95629-3 por concepto de la aplicación de la fórmula de reajuste del mes de febrero de 2023. El valor mencionado fue girado el 08 de marzo del año en curso a la cuenta informada por la Secretaría Distrital de Movilidad	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Esta obligación no aplica hasta la liquidación del contrato.	Esta obligación no aplica hasta la liquidación del contrato.
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	El 3 de marzo de 2023, se realizó reunión entre las partes, Secretaría Distrital de Movilidad, el Concesionario e Interventoría, para la revisión del presupuesto del mismo mes, Acta No. FI_051, una vez revisada en conjunto, se solicitó la radicación. El Concesionario radicó el presupuesto para aprobación y firma de la Interventoría el 03 de marzo de 2023, con el comunicado GYP-CA-06522-GR. La Interventoría hace entrega al Concesionario para remitir a la Fiduciaria debidamente firmada y autenticada el 7 de marzo de 2023, y se formalizó la entrega mediante comunicados de Interventoría GRUAS3-INTV-GYP-526-23.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	Se realizó reunión para conciliación de acta de ingresos y recaudo del mes de marzo de 2023 el 08 de marzo de 2023, a las 8:30 am de forma virtual, la cual quedó documentada bajo acta No FI_053. Se tiene programada reunión para conciliar el acta de ingresos y recaudo del mes de marzo de 2023, para el 12 de abril de 2023, a las 8:30 am, para realizarla bajo plataforma virtual.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	Se elaboró acta de ingresos y recaudo, la cual hace parte integral del presente informe. Teniendo en cuenta la obligación anterior se radicará la respectiva acta de ingresos y recaudo a más tardar el 26 de abril de 2023 ante la Secretaría Distrital de Movilidad. El acta de ingresos y recaudo del mes de febrero de 2023, firmada por las partes, se radicará durante el mes de abril de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	Durante el mes de febrero de 2023, no se efectuaron descuentos de ANS. Se relacionan los ANS que se encuentran pendientes por descontar con corte a 28 de febrero de 2023: 10.466.230 DAC 202341001663811 enero 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		de 2023 al 31 de marzo de 2023
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	La cuenta bancaria No 256108671 denominada mayores valores pagados tiene un saldo al cierre del mes de marzo de 2023 por \$ 2.405.403,48 y el acta de ingresos y recaudo registra un valor de \$ 3.314.500. Se presenta una diferencia por un valor de \$ 909.096.52, la cual corresponde a los rendimientos generados en la cuenta durante el mes de marzo de 2023 por \$ 204,29, porcentaje de participación de la SDM y del Concesionario de los mayores valores pagados por Banco de Occidente y por los ciudadanos en el mes de marzo de 2023 por \$ 909.300, los cuales deben ser abonados por las partes a la cuenta de mayores valores pagados en el mes de abril de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	En este ítem se dio cumplimiento, a lo establecido en el contrato, tal como se detalla en el informe emitido por la interventoría en el mes marzo de 2023. Durante el mes de marzo de 2023, el Concesionario aceptó y reconoció 14 conciliaciones a los ciudadanos, dentro de las cuales 10 fueron por reconocimiento económico, 03 reparaciones en taller y 01 devolución de elementos	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Durante el seguimiento financiero se concluye lo siguiente: Los 8 contratos de Leasing suscritos con Bancolombia se encuentran al día. Durante el mes de febrero de 2023, se presentaron y/o pagaron los siguientes impuestos a cargo de GYP BOGOTÁ S.A.S. Exoneraciones autoridad de tránsito en marzo 2023 se presentaron dos por un valor total de \$ 3.057.400 Se recomienda la inclusión en el sistema de información las notas débito y crédito, generadas durante el proceso de facturación de los servicios de grúas y parqueaderos y por los distintos conceptos que se presenten. Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. Con respecto al presupuesto mensual se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.11 en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2023 al 31 de marzo de 2023

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la SDM, la Interventoría y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión de GYP. Así mismo, de conformidad con los requerimientos efectuados, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente. Como soporte de esta actividad, en el informe de interventoría N°11 del mes de marzo de 2023, se relacionan: Veintitrés (23) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, que soportan esta obligación.
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia, los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	La Dirección de Atención al ciudadano realiza y acompaña las reuniones de seguimiento que se programan de manera conjunta con la Interventoría cuyo objeto es, realizar el seguimiento de aquellos temas que por su importancia jurídica requieren verificación de la normatividad vigente y la ejecución de procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.	Durante el mes de marzo de 2023, el seguimiento realizado a los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión, presenta los siguientes resultados: a. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-008-2021 CTO 114 DE 2018 – Servicios Programados. A la fecha el procedimiento se encuentra suspendido y se resalta que la etapa probatoria fue evacuada en su totalidad. La reanudación se llevará a cabo una vez la Secretaría Distrital de Movilidad programe una nueva sesión. b. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC013-2021 CTO 2018-114 – Flota Mínima. El procedimiento fue objeto de fallo sancionatorio el día 30 de septiembre de 2022; en consecuencia, de lo anterior, el Concesionario elevó recurso de reposición y el mismo se encuentra en análisis por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. c. Proceso Sancionatorio Contractual No. PSC-SSC-004-



OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		2022 CTO 114 DE 2018 – Habilitación de Cupos. El proceso sancionatorio inició su trámite el día 31 de agosto de 2022, conforme lo establecido en el marco jurídico aplicable; sin embargo y teniendo en cuenta que el concesionario acreditó el cumplimiento de la obligación la interventoría a través de radicado GRUAS3-INTV-SDM-203-22 solicitó la terminación de esta actuación. En este sentido, bajo Memorando No. 202241000313743 de 13 de diciembre de 2022, se presentó ante la Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía – el informe de subsanación del proceso PSC-SSC-004-2022 – CTO 114 DE 2018. d. Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2). El día 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el inicio del proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En el marco de esa diligencia tanto el Concesionario como el garante elevaron los descargos correspondientes. Asimismo, la diligencia fue reanudada el pasado 14 de diciembre y en esa oportunidad se dio apertura y cierre a la etapa probatoria.
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	Durante el mes de marzo de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	Para el mes de marzo de 2023, se elevaron requerimientos que generaron la emisión de conceptos y/o análisis respecto de posibles modificaciones contractuales en el marco del Contrato de Concesión.	En el mes de marzo de 2023, se generaron los siguientes conceptos y/o análisis respecto de posibles modificaciones contractuales en el marco del contrato de concesión. 1. Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-299-23-Concepto Vinculación de Mujeres, del 16 de marzo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		2. Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-310-23-Concepto modificadorio contrato GYP BOGOTÁ SAS, del 24 de marzo de 2023. 3. Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-316-23-Concepto traslado remanentes, del 30 de marzo de 2023.
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión	Durante el periodo de marzo de 2023, la SDM en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso.	En este sentido, en el informe de interventoría N°11 del mes de marzo de 2023, se relacionan: Veintitrés (23) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación. Así mismo, debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se continúa con la realización de reuniones de seguimiento con el fin de realizar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la SDM, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias se adjuntan en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: <u>ACTAS SEGUIMIENTO PQRS 2022 - Google Drive</u> - ACTAS 2023 Soporte de las actividades realizadas: - Acta No. JU-050 del 01/03/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. - Acta No. JU-051 del 08/03/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS - Acta No. JU-052 del 15/03/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS - Acta No. JU-054 del 16/03/2023, SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL INTERVENTORÍA. - Acta No. JU-055 del 16/03/2023, SEGUIMIENTO MENSUAL COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		- Acta No. JU-056 del 22/03/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS - Acta No. JU-053 del 16/03/2023, Matriz Riesgos Contractual-Componente Jurídico
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo de marzo de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría, realizaron la verificación y análisis del contrato de concesión No. 2018-114.	Seguimiento constante que permite determinar que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable, por lo que, a la fecha del presente informe no se han presentado modificación y/o variación legales que afecten la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento a la aplicación por parte de la Interventoría Emplear SAS - BIC, de lo establecido en el contrato 2022/921 a través del cual se adelanta la vigilancia de la ejecución del contrato de concesión 2018-114.	La matriz se revisa y evalúa en cada uno de sus componentes, la información pertinente se encuentra en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones allegada a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-328-23, del 13 de abril de 2023, en el que la interventoría Emplear SAS-BIC, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2 COMPONENTE JURÍDICO del Anexo No 1. Especificaciones Técnicas del Concurso de Méritos SDM-CMA-12-2022 que dio origen al Contrato de Interventoría 2022-921 el cual en su literal (g), allego la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades realizadas en el mes de marzo de 2023.
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	Emisión de conceptos en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114.	En el mes de marzo de 2023, se emitieron los siguientes conceptos: 1. Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-299-23-Concepto Vinculación de Mujeres, del 16 de marzo de 2023. 2. Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-310-23-Concepto modificadorio contrato GYP BOGOTÁ SAS, del 24 de marzo de 2023. 3. Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-316-23-Concepto traslado remanentes, del 30 de marzo de 2023.
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de marzo de 2023, la SDM en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, entre otros, que corresponden a solicitudes ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 11 del mes de marzo de 2023, se relacionan: Veintitrés (23) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, que permiten soportar esta obligación.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante este período, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario.	
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el mes de marzo de 2023, el componente Jurídico de la SDM en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendieron las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la SDM o citados.	- Reuniones de seguimiento semanal al control de la gestión en la atención al ciudadano convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de control a la gestión jurídica convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. - Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de interventoría. - Reuniones de control y seguimiento a las conductas desplegadas por la Tripulación de Grúas. - Reunión de seguimiento mensual a la interventoría. - Reunión de seguimiento mensual al Concesionario. - Reuniones estructuración y desarrollo Modificadorio GYP BOGOTÁ SAS, convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante este período, la SDM en conjunto con la interventoría generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el mes de marzo del 2023, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, las cuales se encuentran descritas en el informe mensual de interventoría No. 11.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante este periodo la SDM en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 201-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría No. 11.	En este sentido, en el informe de interventoría N°11 del mes de marzo de 2023, se relacionan: Veintitrés (23) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	En el mes de marzo de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.	Durante el mes de marzo del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: - La Dirección de Contratación mediante Memorando DC No. 202353000028283 de fecha 7 de febrero de 2023, en RESPUESTA A RADICADO 202341000020633, adjunto el ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, derivadas del contrato de concesión No. 2018-114
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el mes de marzo de 2023, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	En el mes de marzo de 2023, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	En el mes de marzo de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.	Durante el mes de marzo del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: - La Dirección de Contratación mediante Memorando DC No. 202353000028283 de fecha 7 de febrero de 2023, en RESPUESTA A RADICADO 202341000020633, adjunto el ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, derivadas del contrato de concesión No. 2018-114 Su publicación se realizó en la plataforma SECOP, el 8 de marzo de 2023 y puede consultarse en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-179925&q
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	En el mes de marzo de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.	Durante el mes de marzo del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: - La Dirección de Contratación mediante Memorando DC No. 202353000028283 de fecha 7 de febrero de 2023, en RESPUESTA A RADICADO 202341000020633, adjunto el ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, derivadas del contrato de concesión

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		No. 2018-114
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	En el mes de marzo de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.	Durante el mes de marzo del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: - La Dirección de Contratación mediante Memorando DC No. 202353000028283 de fecha 7 de febrero de 2023, en RESPUESTA A RADICADO 202341000020633, adjunto el ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, derivadas del contrato de concesión No. 2018-114
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	En el mes de marzo de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: "Zúrich Colombia Seguros S.A.". La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.	Durante el mes de marzo del 2023, la SDM en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: - La Dirección de Contratación mediante Memorando DC No. 202353000028283 de fecha 7 de febrero de 2023, en RESPUESTA A RADICADO 202341000020633, adjunto el ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS, derivadas del contrato de concesión No. 2018-114 Su publicación se realizó en la plataforma SECOP, el 8 de marzo de 2023 y puede consultarse en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-179925&q
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	En el mes de marzo de 2023, no se presentaron solicitudes por parte del concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan	Durante el mes de marzo de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.		
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	En el mes de marzo de 2023, se realizó el seguimiento a las diferentes reclamaciones generadas por los ciudadanos y el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en el informe de interventoría N°11.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de marzo de 2023, el Concesionario manifestó que se llevaron a cabo catorce (14) conciliaciones, originadas por peticiones, quejas y reclamos radicados en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, radicaciones en la Secretaría Distrital de Movilidad, correo de denuncias.
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley y dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos por parte de la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Durante el periodo que comprende del 1 al 31 de marzo de 2023, el Concesionario recibió ciento siete (107) peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, frente a 9338 salidas de vehículos del parqueadero No.1 presentadas durante este mes, equivalente a un porcentaje de reclamación del 1.14%. Así, durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2023, en la caracterización general o tipos de solicitudes entre PQRS procedentes/aceptadas y no procedentes/negadas por GYP BOGOTÁ S.A.S., en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha y las radicaciones en Secretaría Distrital de Movilidad, se radicaron un total de ciento siete (107) Peticiones, Quejas, Reclamos; donde: - Setenta y nueve (79) PQRS corresponden a reclamos por daños, equivalentes al 73,83%. - Siete (07) PQRS por pérdida de elementos equivalentes al 6,54%. - Siete (07) PQRS no son competencia de GYP BOGOTA SAS equivalente a 6,54%. - Dos (02) PQRS solicitudes de información que corresponde a 1,86%. - Una (01) PQRS de servicio equivalentes al 0,93%. - Cuatro (4) PQRS por daños reiterados que corresponden a 3,73% - Seis (6) PQRS por solicitud de ampliación que corresponde al 5,60%

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		- Una (1) PQRS cancelación por no petición que corresponde al 0,93% <i>(Los daños reportados en este informe como “reiterados” corresponden a peticiones que ingresan por segunda vez por otro canal y/o por el mismo, manifestando el mismo daño y/o servicio).</i> Ahora bien, de las ciento siete (107) PQRS del periodo del 1 al 31 de marzo de 2023, fueron procedentes treinta y nueve (39) PQRS que fueron aceptadas por GYP BOGOTÁ S.A.S. y corresponden al 36,44%, así mismo se evidencia una disminución en la aceptación del 0,56% para este periodo en comparación al mes anterior. Se observa que fueron radicados setenta y nueve (79) reclamos por daños, entre ellos fueron procedentes treinta y dos (32) reclamos por daños ocasionados durante el traslado en grúa, tres (03) reclamos por daños causados durante la permanencia del parqueadero No. 01 y cuatro (04) pérdida de elementos. Por último, con relación a los indicadores de acuerdos de niveles de servicio originados de las PQRS se hallan los siguientes: En el seguimiento de esta Interventoría a GYP BOGOTÁ S.A.S., para el indicador 15.1.4 Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el traslado indicador mensual, donde fueron procedentes veintinueve (29) reclamos por daños a vehículos inmovilizados. En cuanto al seguimiento realizado a GYP BOGOTÁ S.A.S., para el indicador 15.1.7. Quejas de la ciudadanía por la prestación del servicio – no se presentaron reclamaciones por este causal durante el periodo marzo de 2023. Con relación al indicador 15.2.2 porcentaje de reclamación de daños a vehículos durante la custodia del vehículo-Indicador mensual, fueron procedentes tres (03) daños a vehículos inmovilizados. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en el informe de interventoría N°. 11.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO								
		Finalmente, frente al Indicador por pérdida de elementos, se tiene lo siguiente: Este indicador fue aprobado por parte de la interventoría el día 02 de febrero de 2023, a través del comunicado GRUAS3-INTV-GYP-469-23. Objetivo: Medir el porcentaje de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos o piezas de los vehículos inmovilizados durante el mes de análisis. Riesgo Asociado: Superar la meta establecida del 0,5% de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos o piezas de vehículos Fórmula del indicador: <u>Total de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos</u> Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados <table><tr><th>Total de reclamaciones procedentes</th><th>Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados</th><th>Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%</th><th>Porcentaje de cumplimiento alcanzado.</th></tr><tr><td>4</td><td>9338</td><td>0,00042836</td><td>0,99957164%</td></tr></table> Durante el mes de marzo el porcentaje de cumplimiento referente a reclamaciones por pérdida de elementos fue del 0,99957164% en este sentido la concesión GYP BOGOTA SAS no superó la meta de incumplimiento equivalente al 0.5%.	Total de reclamaciones procedentes	Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados	Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%	Porcentaje de cumplimiento alcanzado.	4	9338	0,00042836	0,99957164%
Total de reclamaciones procedentes	Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados	Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%	Porcentaje de cumplimiento alcanzado.							
4	9338	0,00042836	0,99957164%							

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la SDM, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos. Soporte que se encuentra consignado en los reportes asociados en los anexos incluidos en el informe No. 11.	Para el mes de marzo de 2023 se continuó con el seguimiento constante mediante reporte por correo electrónico del semáforo que permite evidenciar respuestas pendientes por emitir y sus respectivos términos. Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2023, fueron radicadas ciento siete (107) PQRS escritas recibidas por medio del Sistema de Gestión Bogotá te escucha, la Concesión ha emitido (56) respuestas dentro de los términos de Ley, la SDM y la interventoría del contrato de concesión se encuentran en seguimiento constante de las cincuenta y uno (51) respuestas en términos de Ley hasta cumplir la totalidad de respuestas de fondo para el mes de marzo de 2023. Las actividades de los planes a pesar de haberse cumplido dentro los plazos establecidos se encuentran en revisión constante esto con el fin de mantener el indicador al 100%. El indicador para el mes de febrero de 2023 fue del 100% dando cumplimiento a los criterios de calidad en las respuestas, es de aclarar que, se recibe su notificación mes vencido por parte de la secretaría general de la Alcaldía, así:  Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023 se hallaron ciento siete (107) PQRS, la concesión aceptó responsabilidad en treinta y nueve (39) peticiones, quejas y reclamos, entre las cuales tres (3) se encuentran conciliadas y en proceso de conciliación treinta y seis (36).
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso	Durante el mes de marzo de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., asimismo, se continuó con el acompañamiento en los procesos	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	sancionatorios contractuales actualmente en curso.	
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	Durante el mes de marzo de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la SDM en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La firma interventora acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: • Actas de seguimiento del contrato. • Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. • Acta de liquidación del contrato. • Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. • Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La SDM y la interventoría suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes al mes de marzo de 2023 se suscribieron por las partes, tal como se describen y relacionan en el informe mensual de interventoría No. 11.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Se tuvo conocimiento por medio del informe mensual de interventoría número 11, sobre el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, en cumplimiento de sus funciones de control y vigilancia. Así mismo, en el informe se evidencia la gestión en la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el mes de marzo de 2023, propendiendo por el adecuado cumplimiento de las obligaciones operativas del Concesionario Gyp Bogotá S.A.S -PAR-MA-01(V10) Manual De	En el periodo del 01 al 31 de marzo de 2023 se realizaron las siguientes validaciones por parte de la interventoría: Se verificaron los procesos y procedimientos implementados por la tripulación de grúas en calle y en los diferentes operativos, a continuación: -PAR-MA-01(V10) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. - GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se registraron por parte de interventoría un total de cuatrocientos treinta y nueve

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-05 (V2) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial Se realizó la verificación de la información aportada por parte de la interventoría en los anexos: (Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – marzo de 2023). (Anexo 15-2 Bitácoras de campo marzo de 2023 - marzo de 2023).	(439) anomalías en las verificaciones del mes de marzo de 2023, las cuales fueron puestas en conocimiento de la concesión para sus respectivas correcciones. Las anomalías mencionadas anteriormente, se clasifican a continuación: 1. Servicios por demanda. 2. Grúa sin implementos para la prestación del servicio. 3. Aviso "Carga Larga". 4. Dotación de la tripulación. 5. Logos en mal estado. 6. Adhesivos de control. 7. Extintor del vehículo vencido. 8. Mal procedimiento. 9. Fallas en componentes tecnológicos de la grúa (DVR, CÁMARAS o TABLET). 10. Daños mecánicos en la grúa. 11. Servicios por demanda. 12. Operativos programados. 13. No porta Carné. 14. Sobre carga en grúa. La Interventoría presenta en el informe, el estado de diez (10) bitácoras de campo remitidas durante los meses de febrero de 2023 y marzo de 2023. A la fecha de corte, 31 de marzo de 2023, el Concesionario no cuenta con bitácoras de campo pendientes de firma, tal como lo evidencia el Anexo 15-2 Bitácoras de campo febrero 2023 – marzo de 2023. Adicionalmente se realizó el seguimiento a la utilización de conos pertenecientes al IDRD en el desarrollo de actividades operativas por parte del personal de la concesión GYP, por lo cual se ha realizado el envío de seis (06) reportes vía correo electrónico, donde se informan y adjuntan las evidencias encontradas en campo por parte de la interventoría, esto con el fin de subsanar dichas novedades, las cuales se trataron en su totalidad de conos pertenecientes a DITRA o SETRA, que son transportados por las grúas para el apoyo en el transporte de los elementos de señalización para los puestos de control
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe mensual número 11 que comprende los días del 01 al 31 de marzo de 2023, la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida.	Se verifica la revisión documental de la totalidad de la flota realizada por la interventoría, donde las ciento treinta (130) grúas con las que cuenta el concesionario cumplen la homologación del Ministerio del Transporte, de igual manera se presentaron a revisión física un total de ciento dieciocho (118) grúas, lo cual equivale al noventa coma ocho (90,8%); Como novedad encontramos que se presentan anomalías en aspectos tales como cintas reflectivas laterales en mal estado, aviso carga larga en mal estado, luz lateral derecha rota, luz lateral izquierda rota, boquilla extintor partida, manija extintor partida, extintor vencido,

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		pendiente cambio de aceite, conos reflectivos en mal estado (sin reflectivo), falta luz direccional derecha trasera, falta cinta reflectiva del yugo, cámara tripulación en mal estado, fuga aceite en mangueras de botellas del yugo control de mando y planchón, pito de reversa sin sonido, luz stop trasero izquierdo dañado; Dichas novedades se informaron al Concesionario GYP por parte de la interventoría, frente a esto se presentaron un total de sesenta (60) novedades para subsanar de las cuales veintiuno novedades (21) fueron atendidas y subsanadas, dejando como restante un total de treinta y nueve (39) anomalías pendientes por atender, cabe resaltar que dichas anomalías fueron requeridas al Concesionario GYP con el fin de implementar su pronta acción correctiva o subsanación.
c) Verificar y corroborar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe 11 que comprende el periodo entre los días del 01 al 31 de marzo de 2023, los anexos 15-3 Formato Ingreso de vehículos marzo de 2023, 15-4 Formato Salidas de vehículos marzo de 2023 y 15-5 Revisión de videos del 01 al 31 de marzo de 2023. Se realizó la verificación de la gestión realizada por parte de la interventoría para el cumplimiento del manual: -GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Se verificó la información aportada por parte de la Interventoría en los anexos 15-5 Revisión de videos del 01 al 31 de marzo de 2023.	Como resultado del proceso de seguimiento se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual por parte de la interventoría. Durante el acompañamiento, se llevó a cabo la revisión del proceso ejecutado por la tripulación de grúas del Concesionario según lo establecido en el manual GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN durante el desarrollo del mes de marzo de 2023. Para el mes de marzo de 2023 se registraron un total de once mil ciento cincuenta y tres (11.153) ingresos durante este periodo, de los cuales nueve mil cuatrocientos noventa y cinco (9.495) corresponden a ingresos al patio del concesionario GYP Bogotá y mil seiscientos cincuenta y ocho (1.658) corresponden al ingreso a patio transitorio, teniendo en cuenta esto se evidencia que la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, realizó la verificación de seiscientos veinte (620) videos, de los cuales trescientos diez (310) videos son de ingreso al patio y trescientos diez (310) videos son de inmovilización, encontrando así que para los videos de ingreso al patio se tiene un total de treinta (30) videos donde el proceso de ingreso presenta novedades y ciento nueve (109) videos durante procedimientos de inmovilización presentan novedades, lo cual concluye los criterios de verificación para videos de ingreso a parqueadero cuenta con un nueve coma siete 9,7% donde no se cumplen dichos criterios y en cuanto a los criterios de verificación para videos de inmovilización se obtuvo un total de treinta y cinco coma dos 35,2% donde no se cumplen los criterios definidos por parte del concesionario GYP BOGOTÁ SAS; En

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		necesario aclarar que dichas novedades son remitidas al Concesionario GYP BOGOTÁ SAS, con el fin de que se tomen acciones correctivas con el fin de minimizar dichas novedades
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento durante el mes de marzo de 2023 verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario exigidos en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 6.1.5 Requisitos para las grúas del Anexo 1 – Documento de requerimientos técnicos del servicio. (Anexo 15-6 Flota mínima marzo de 2023).	En el periodo comprendido entre los días 01 al 31 del mes de marzo de 2023, se verificó que la interventoría realizara los procedimientos correspondientes a la verificación y cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas, como resultado se obtuvo una relación de las ciento treinta (130) grúas requeridas, de las cuales se encuentran habilitadas un total de ciento dieciocho (118) grúas habilitadas en C-MOVIL a cierre de marzo de 2023 y un total de doce (12) grúas no habilitadas en C-MOVIL a cierre del mes de marzo de 2023, esto se da por no presentarse a la revisión solicitada por la interventoría o el no cumplimiento los requisitos mínimos de operación contractuales. En el mes de marzo de 2023, se realizó la deshabilitación de las móviles 36, 139, 153, 158, 162, 167, 169, 170, 173, 213, 215 y 222, debido a que no cumplían con las condiciones contractuales para operar y podrían afectar el servicio dispuesto a prestar o no se presentaron a revisión durante el mes de marzo de 2023. Durante el mes de marzo de 2023 se informó por parte del CONCESIONARIO GYP BOGOTÁ SAS sobre el ingreso de seis (06) móviles, con numéricos asignados 236, 239, 240, 241, 246 y 247 para el mes de marzo de 2023, así mismo se realizó el retiro de las móviles 67 y 232, aún se encuentra pendiente el cumplimiento del procedimiento GO-PR-06 V1 para las dos grúas en mención.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría y al cumplimiento por parte del Concesionario, por medio de la validación de los conductores que están habilitados en el sistema C-MOVIL, SIMUR y SIMIT. (Anexo 15-13 Subsanciones grúas interventoría formato físico marzo de 2023). (Anexo 15-14 Inspección grúas interventoría formato físico marzo de 2023). (Anexo 15-15 Revisión RUNT grúas marzo de 2023).	En el mes objeto del informe, marzo de 2023, se verificaron los resultados procedentes de las diferentes revisiones realizadas por parte del equipo de interventoría, mediante revisiones periódicas a los conductores de las grúas habilitados en el sistema C-MOVIL, dicha validación se validó en el sistema integrado de información sobre movilidad urbana regional– SIMUR y el sistema de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, como resultado se obtuvo que GYP BOGOTÁ S.A.S, para el periodo en mención se tenían habilitados noventa (90) conductores de grúas al 31 de marzo de 2023, de los cuales dos (02) conductores presentan comparendo vigente sin acuerdo de pago y/o comprobante de pago, de no contar con el comprobante de pago dicho personal

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		permanecerá inhabilitado en el sistema C-MÓVIL y tres (03) conductores presentan comparendos con cita de impugnación para el seis (06) de julio de 2023, diecisiete (17) de mayo de 2023 y 26 de julio de 2023, de no dar solución a dichas problemáticas continuarán en el sistema de información C-MÓVIL inhabilitados.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	Se realizó seguimiento en el sistema de información correspondiente a los servicios programados solicitados por la SDM durante el mes de marzo de 2023, frente a esto se encontraron numerosas inconsistencias con la asignación de los recursos frente a los reportes realizados. (Anexo 15-7 OP0056 – Detalle del 01 al 31 de marzo de 2023). (Anexo 15-8 Tabla verificación servicios programados marzo de 2023).	Durante el desarrollo del mes de marzo de 2023 fueron programados un total de tres mil novecientos treinta y tres (3.933) códigos de servicio para los servicios programados, de los cuales se asignó el recurso de grúa a tres mil trescientos ochenta y dos (3.382) códigos de servicios programados, generando una diferencia de quinientos cincuenta y uno (551) servicios programados sin asignación de grúas, de los cuales fueron cancelados dentro de los tiempos contractuales un total cuatrocientos cincuenta y seis (456) servicios programados, obteniendo así un total de noventa y cinco (95) servicios sin asignación de grúa en el reporte OP056, estos fueron verificados en el reporte OP038-Servicios programados, donde se identifican por parte de la interventoría un total de treinta y uno (31) servicios programados donde no se asignó recurso alguno por parte de la Concesión. Respecto al cumplimiento correspondiente a la inclusión del número de OP de la Secretaría Distrital de Movilidad se evidencia que se realizaron dos mil seiscientos quince (2.615) solicitudes de servicios con OP SDM únicos, de los cuales fueron credos en C-móvil con inclusión de OP de SDM para dos mil seiscientos quince (2.615), encontrando que en la totalidad de las solicitudes creadas en C-móvil contaron con inclusión de OP de SDM, concluyendo así que se obtuvo un cumplimiento de ciento por ciento 100% respecto a la inclusión solicitada para los números de OP de SDM.
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos al informe mensual correspondiente al mes de marzo de 2023 (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados marzo de 2023). Se realizó la verificación del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para el periodo. (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados marzo de 2023).	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2023 se programaron tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho (3.448) servicios de grúas efectivos por parte de la SCTT, mediante orden de servicio semanal y correos adicionales, de los cuales la interventoría asistió a un total de mil setecientos cincuenta y seis (1.756) servicios. Se realizó el seguimiento y acompañamiento al cincuenta y uno 51% de servicios programados solicitados por la secretaria Distrital de Movilidad en el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.		sistema de información del C-móvil, realizando el cumplimiento de seguimiento y acompañamiento al porcentaje mínimo requerido el cual es de cincuenta 50%. En cuanto al cumplimiento de la revisión del diez por ciento (10%) de los videos DVR, que son recopilados por las cámaras de las grúas, se desarrolló con base a las programaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, SETRA y demás programaciones correspondientes al mes de marzo de 2023, donde se seleccionó por parte de la interventoría el diez 10% de la totalidad de los servicios programados, dando prioridad a los servicios de control ambiental y que estos se encontraran en estado terminado y completado en el sistema de información C-MOVIL. En cuanto a los resultados obtenidos durante la revisión del diez 10% de la totalidad de los servicios programados se evidencia que dicho diez 10% representa una muestra de trescientos cuarenta y cinco (345) videos y para el mes de marzo de 2023 se revisó la revisión de un total de trescientos cuarenta y seis (346) videos de servicios programados, como conclusión se encuentra que doscientos treinta y uno (231) videos no tienen observaciones y ciento quince (115) videos de la muestra tomada presentan observaciones, estas serán socializadas al concesionario GYP con el fin de que dichas conductas no sean concurrentes en el próximo mes.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de marzo de 2023). (Anexo 15-10 Supervisión servicios a demanda marzo de 2023). (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de marzo de 2023).	Para el período comprendido entre el 1 y el 31 de marzo de 2023 se solicitaron tres mil cuatrocientos noventa y dos (3.492) servicios de traslado por demanda. Se realizó la verificación de la presencia de interventoría en donde asistió y realizó el acompañamiento a mil setecientos sesenta (1.760) procedimientos, así mismo presenta un valor de acompañamiento de cincuenta 50%, igualando el requisito contractual de cincuenta 50% de acompañamientos. En cuanto al cumplimiento de dicho diez 10% de verificación de los DVR se obtuvo como resultado que dicho porcentaje corresponde a trescientos cincuenta (350) videos, en cuanto a la gestión realizada por la interventoría evidencia la revisión de trescientos cincuenta (350) videos, en donde se encontraron ciento siete (107) servicios donde se presentan observaciones y así mismo un total de doscientos cuarenta y tres (243) servicios revisados donde no se encuentran novedades y/o observaciones, adicional a esto se debe precisar respecto a las novedades surgidas en el desarrollo de la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		operación del equipo de grúas, en donde se evidencio en las revisiones realizadas como se generaron tres (03) casos de descargo de vehículos una vez ya han sido izados, esto por motivo de amenazas y actos vandálicos por parte de la ciudadanía, en dichos casos fueron interceptados por los infractores en puntos diferentes al de la inmovilización de los vehículos, afectando tanto el estado del recurso de grúas como también la integridad de los tripulantes, motivo por el cual los casos de descargo en vía encontrados en la revisión mensual del 10% de videos de DVR, es por causa de las acciones realizadas por la ciudadanía afectando la operatividad del concesionario GYP.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: • Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). • Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. • Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. • Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. • Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. • Perfecto estado de las luces reglamentarias.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento de la revisión del estado técnico mecánico y documental de la totalidad de las grúas que prestan el servicio a la concesión para el mes de marzo de 2023, la verificación del cumplimiento del literal en mención se realizó la revisión de los siguientes anexos con el objetivo de contar con la trazabilidad de las acciones ejecutadas por parte de la interventoría: (Anexo 15-10 Supervisión servicios a demanda marzo de 2023). (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de marzo de 2023). (Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas marzo de 2023). (Anexo 15-13 Subsanciones grúas Interventoría formato físico marzo de 2023). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico marzo de 2023). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle marzo de 2023).	Para el periodo comprendido entre los días 01 al 31 de marzo de 2023, se presentaron ciento dieciocho (118) grúas a inspección física, donde se verificó que las mismas cumplieran con requisitos físicos y documentales para operar, de la revisión realizada se generaron sesenta y nueve (69) órdenes de trabajo, once (11) más que el mes anterior, para un porcentaje de cincuenta y ocho coma cuatro 58,4% este presenta un aumento respecto al valor obtenido en el mes de febrero. Esto verificado por medio del de tecnólogos pertenecientes a la interventoría en parqueadero, quienes realizaron el procedimiento de inspección física de grúas documentado por la Interventoría. De las ciento treinta (130) grúas que hacen parte de la flota, durante la revisión se encuentra que setenta y nueve (79) grúas fueron revisadas y subsanadas, treinta y nueve (39) grúas se encuentra pendientes por subsanar al cierre del periodo y doce (12) grúas que hacen parte de la flota mínima, no se presentaron a revisión, algunas de estas con comportamiento reiterativo. Se realizaron ciento treinta (130) inspecciones al estado documental de las grúas por medio de la asistencia a diferentes servicios programados y a demanda. A la fecha de corte, se encuentra una (01) grúa sin la Revisión Técnico-mecánica vigente y una (01) grúa se encuentra sin el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente. Durante el mes de marzo de 2023 se realizó la inspección diaria en campo para la verificación del estado físico, esto para los servicios de demanda y programados, como resultado se obtuvo que se realizó un total de quinientas siete (507) inspecciones a grúas en el periodo de marzo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Las doce (12) grúas que no son presentadas a revisión son inhabilitadas el primer día del mes siguiente. Esto con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de funcionamiento de la totalidad de los vehículos pertenecientes a la Concesión y que realizan la inmovilización de vehículos por infracción a las normas de tránsito y transporte y demás tipos de traslado contenidos en el Anexo Técnico
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: • La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. • Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, donde se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal, frente a esto se realizó el análisis de los anexos correspondientes validando dicha información, los anexos citados son los siguientes: (Anexo 15-12 Consolidado revisión grúas marzo de 2023). (Anexo 15-13 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico marzo de 2023). (Anexo 15-14 Inspecciones grúas interventoría formato físico marzo de 2023). (Anexo 15-16 Inspecciones grúas operarios calle marzo de 2023).	En el periodo comprendido entre los días 01 al 31 de marzo de 2023 se verificó la ejecución de los respectivos seguimientos, para ello, se llevaron a cabo quinientas siete (507) revisiones periódicas a las grúas por parte de los operarios en calle pertenecientes a la interventoría, así mismo se realizaron ciento dieciocho (118) revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo pertenecientes a la interventoría, los resultados de dichas revisiones se presentan por medio de los anexos mencionados anteriormente.
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Se verificó que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario. Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodias-Remanentes al 31 de marzo de 2023).	Se recopiló información del trabajo técnico operativo en campo, frente a esto se realizó la validación de dicha información registrada en C-Móvil, tanto de reportes de entrada como de salida de vehículos, estos seguimientos se realizaron de manera diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el correcto manejo de dicha información, de igual forma las solicitudes realizadas a la interventoría respecto a reportes e informes estadísticos fueron atendidos dentro del tiempo requerido de la información correspondiente al mes de marzo de 2023.
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	Se realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de traslado realizado por parte de concesión. (GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de videos de Inmovilización). GO-MA-01 V7 Manual de Operativo INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE	Durante el mes de marzo de 2023, se realizó la verificación por parte de la interventoría a los manuales: (MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PAR-MA-01 V10.). (MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS GO-MA-01 V7). Mediante Acta OP 118 del 31 de marzo de 2023, se realizó la visita mensual del funcionario de la Secretaría Distrital de Movilidad a procedimientos operativos en

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	VEHÍCULOS). (PAR-MA-01 V10 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN).	parqueadero, de igual forma por medio del acta OP_116 se realizó la socialización del Oficio GyP-CA-06566-GR Manual de Parqueadero, Custodia y Facturación de Vehículos Inmovilizados V11.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe mensual su comportamiento.	Durante el período del 01 al 31 de marzo de 2023, se realizó el seguimiento diario de inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y custodiados en los parqueaderos, validando dicho registro en el sistema de información C-Móvil del Concesionario; así mismo, se calculó los tiempos de permanencia e índice de rotación de los automotores inmovilizados. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero se observó con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando el comportamiento dentro de este informe mensual. Se remitió diariamente por correo electrónico a la Secretaría Distrital de Movilidad, la validación de las cifras de los vehículos inmovilizados en ingresos, salidas, custodiados y remanentes que se encontraban en el parqueadero No.1., validando los datos reportados en el sistema de información C -Móvil. Al parqueadero No. 1, ingresaron nueve mil cuatrocientos noventa y cinco (9.495) vehículos y salieron nueve mil trescientos treinta y ocho (9.338) vehículos, registrando una diferencia de ciento cincuenta y siete (157) vehículos, quedando en custodia del Concesionario. El índice de rotación promedio de vehículos fue de 0,98. El tiempo de permanencia promedio fue de 6,20 días por vehículo.	Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de marzo 2023. Tabla 15-20 Resumen diario de entradas, salidas, índice de rotación y tiempo de permanencia del 01 al 31 de marzo de 2023 Tabla 15-21 Salidas y tiempo de permanencia de vehículos por infracción D12 y F al 31 de marzo de 2023
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de marzo de 2023, se remitió diariamente por correo electrónico a la Secretaría Distrital de Movilidad, las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes de los vehículos inmovilizados y custodiados en los parqueaderos, y los reportes consolidados de entradas, salidas y remanentes, siendo estos previamente verificados en el sistema de información del Concesionario C-Móvil. Además se realizó el seguimiento y verificación al sistema de información C-Móvil, mediante la descarga de los reportes diarios de entradas (OP001), salidas (OP019) y remanente (OP008), consolidando los datos de entradas, salidas y remanentes por clase de vehículo, servicio, tipo de vehículo, ocupación del parqueadero, tipos	Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de marzo 2023. Tabla 15-22 Resumen total de entradas, salidas, remanentes, índice de rotación y permanencia de vehículos desde el inicio de la etapa operativa del Concesionario Tabla 15-23 Entradas y salidas por clase de vehículo Tabla 15-24 Entradas, salidas y remanentes por tipo de vehículo Tabla 15-25 Entradas, salidas y remanentes por servicio

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de infracciones y demás datos requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad, de esta forma se garantizó el cumplimiento de la obligación contractual durante el período de análisis de este informe mensual. Desde el inicio de la operación de GYP BOGOTÁ S.A.S., al corte del 31 de marzo de 2023, se han inmovilizado cuatrocientos sesenta y cuatro mil trece (464.013) vehículos, de los cuales setenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco (76.865) son vehículos que ingresaron al parqueadero transitorio y trescientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y ocho (387.148) vehículos ingresaron al parqueadero No. 1 y han salido trescientos sesenta y seis mil ciento noventa y ocho (366.198) vehículos del parqueadero No. 1, con un promedio de permanencia de ocho coma veinticuatro (8,24) días.	
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el período del 01 al 31 de marzo de 2023, se realizó en el parqueadero del Concesionario, el peritaje de vehículos por parte del personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, los días 01, 03, 08, 10, 16, 21, 24, 27 y 30 de marzo de 2023, a vehículos tipo ciclomotor, motocicletas y moto triciclo Con corte al 31 de marzo de 2023, de los nueve mil seiscientos nueve (9.609) vehículos custodiados por GYP BOGOTÁ S.A.S., cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro (4.354) vehículos pasaron a estado de remanentes, continuando en custodia del Concesionario, pero a disposición de la SDM. De los 9.609 vehículos en custodia de GYP BOGOTÁ S.A.S., 4.354 vehículos se encontraban en estado remanente, mayor a 1 año, que equivalen al 45,3% de los vehículos custodiados, y los 5.255 vehículos restantes, que no son remanentes, corresponden al 54,7% de los vehículos custodiados. Del total de los 4.354 vehículos remanentes al corte del 31 de marzo de 2022, se encuentran 1.476 (33,9%) vehículos en el Parqueadero No. 1, 673 (15,5%) vehículos en el Rodeo, y 2.205 (50,6%) vehículos en Musy.	Anexo 15-17 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de marzo 2023. Tabla 15-26 Vehículos que les realizaron peritaje por personal de la SDM Tabla 15-27 Vehículos remanentes Tabla 15-29 Vehículos remanentes hasta el 31 de marzo de 2022
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	Durante el mes de marzo de 2023, se remitió diariamente a la Secretaría Distrital de Movilidad la información de vehículos inmovilizados, por clase, tipo, servicio y tiempo de permanencia. Al cierre del día 31 de marzo de 2023, en los parqueaderos se encontraban 9.609 vehículos en custodia del Concesionario, de los cuales 4.354 vehículos pasaron a estado de remanentes (mayores a 1 año) y continúan en custodia del Concesionario, pero a disposición de la SDM. Durante el período del 01 al 31 de marzo	Reporte OP008 del sistema de información C-Móvil.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de 2023, se remitió vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de Movilidad, el reporte semanal identificado como "Base dinámica de vehículos inmovilizados"	
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	Durante el mes de marzo de 2023, no se realizaron traslados físicos de vehículos remanentes, por lo que se tiene un represamiento de 1.261 vehículos remanentes en parqueadero del Concesionario, correspondientes a remanentes de los meses noviembre/20, diciembre/20, enero/21, febrero/21 y marzo/21. La Interventoría presentó el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes en coordinación con el Concesionario, en el que se definieron las fechas (semanas), acciones y responsables de estos traslados. a) Entregar la información documental (cargada en el Drive) de los vehículos remanentes del mes "nR" a la SDM y a la Interventoría: Primeros 20 días del mes. b) Revisar y validar la información (cargada en el Drive), de los vehículos remanentes del mes: 7 días después del cargue de la información c) Realizar y enviar a la Concesión GyP Bogotá SAS, los oficios, comunicados y/o correos electrónicos, las observaciones evidenciadas en la primera revisión de la información de los remanentes programados para ser trasladados. d) Verificar que se hayan corregido y/o sustentado en debida forma, las observaciones evidenciadas en la primera revisión e) Realizar la segunda revisión de la información, y enviar oficios a la concesión si persisten algunas de las observaciones evidenciadas. f) Enviar comunicado a la SDM informando acerca de la revisión y la verificación de la información de los vehículos remanentes. g) realizar el acompañamiento para la entrega física de los vehículos remanentes a la SDM	Tabla 15-34 Proyección de traslados de vehículos remanentes noviembre, diciembre 2020 y enero, febrero, marzo 2021
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	Se describe el proceso de alistamiento y entrega de vehículos remanentes, una vez hayan cumplido los dos (2) años de custodia por parte del Concesionario y estos sean trasladados a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de	Tabla 15-35 Plan de trabajo y cronograma de gestión documental y traslado de remanentes.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Movilidad. a) Recibir por parte de la Concesión GYP BOGOTÁ S.A.S, la información documental de los vehículos remanentes que cumplieron los dos (2) años en custodia del Concesionario, y a su vez, validar la entrega de la totalidad de la información de conformidad con el documento de lineamientos, especificaciones y estructura de la información y documentación de vehículos remanentes con más de dos (2) años de inmovilización en parqueadero del Concesionario, para la entrega a la Secretaría Distrital de Movilidad. (información que deberá ser cargada por el Concesionario en el Drive dentro de los primeros 20 días del mes). b) Realizar los comunicados correspondientes a las observaciones encontradas en la entrega y en la revisión de la información cargada en el drive. (la información es revisada por la Interventoría con un plazo de siete (7) días posterior al cargue de la información por parte del Concesionario). c) Una vez sea aprobado el traslado físico de los vehículos remanentes por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, se realiza el acompañamiento al Concesionario, para la entrega de los vehículos remanentes. El personal de apoyo operativo de la Interventoría identificará la zona de ubicación inicial del vehículo y realizará la inspección visual externa e interna del vehículo, posteriormente el auxiliar de parqueadero de la Concesión diligenciará el formato de inventario del vehículo remanente que será entregado a la Secretaría Distrital de Movilidad. d) La Interventoría verificará el correcto diligenciamiento del inventario de traslado del vehículo remanente. e) Se verificará el estado del vehículo, registrando evidencias e información del estado mecánico y estético del vehículo remanente, así mismo, identificar los elementos y/o partes del vehículo que estén ausentes como: batería, computador, repuesto (llanta), radio, frontal, etc. f) Diligenciar el formato virtual de control interno de la interventoría para el traslado	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de vehículos remanentes (formulario de Google). g) Realizar la supervisión del izaje de los vehículos y la recepción de estos en los parqueaderos autorizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. h) Realizar una toma videográfica del vehículo al salir del parqueadero de la Concesión y en el momento que el vehículo es descargado en el parqueadero autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad; en el video se dejará constancia del estado en que se encuentra el vehículo en el momento, tanto en el interior y exterior, de igual manera, identificando las partes y/o elementos faltantes.	
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Para el mes de marzo de 2023, no se realizaron traslados físicos de vehículos remanentes por parte del Concesionario, debido a factores de disponibilidad de cupos en los parqueaderos de la SDM, por lo tanto, a marzo 31/23 están pendientes de trasladar 1.261 vehículos correspondientes al mes de noviembre/20, diciembre/20, enero/21, febrero/21 y marzo/21. De otra parte, entre las actividades adelantadas en este periodo por la Interventoría en cuanto a los procesos documentales de vehículos remanentes, se tienen las siguientes: a) Se recibió por parte del Concesionario el comunicado GyP-CA-06525-TEC del 03 de marzo de 2023 y el comunicado GyP-CA-06569-TEC del 21 de marzo de 2023, informando el avance del cargue de la información documental de los vehículos remanentes del mes de febrero de 2021. Por parte de la interventoría, se procedió a revisar y validar que la información presentada y cargada en el drive por el Concesionario estuviera acorde con las especificaciones técnicas de los lineamientos para la entrega de la información. b) Se remitió el comunicado GRUAS3-INTV-GYP-571-23, del 29 de marzo de 2023, informando al Concesionario las diferentes observaciones encontradas en la revisión y validación de la información documental de los vehículos remanentes del mes de febrero de 2021.	Anexo 15-20 Revisión y validación documental remanentes febrero de 2021.
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en est	Durante el mes de marzo de 2023, se revisó y validó en el sistema de información C-MÓVIL, específicamente en el reporte OP008-Remanente en parqueadero, que los vehículos remanentes a corte del mes de octubre de 2020, que fueron objeto de traslado a los	Anexo 15-21 GR-F015 Reporte verificación servicios especiales mes de marzo de 2023 Anexo 15-22 GR-F015 Reporte verificación servicios evento público mes de marzo de 2023 Anexo 15-23 Seguimiento programación

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	parqueaderos de la Secretaría Distrital de Movilidad la información como ubicación y parqueadero se encuentra actualizada, para los vehículos que corresponden a noviembre, diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021 la información no ha presentado cambios ya que los vehículos no han sido trasladados. Referente a la verificación y revisión de los servicios especiales, para el mes de marzo del año 2023, la Concesión presentó 248 servicios de traslado de vehículos al patio de la Fiscalía ubicado en el municipio de Tenjo (Cundinamarca), de los cuales se aprobaron 218 traslados y 30 traslados no fueron aprobados por no cumplir con los procedimientos y evidencias establecidas dentro de los procedimientos aprobados y vigentes.	de grúas planes éxodo - retorno 17 al 20 de marzo de 2023
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Durante el mes de marzo de 2023, se validó las subsanaciones realizadas en el parqueadero No.1, obteniéndose como resultado que en total se realizaron 713 (80,9%) subsanaciones de vehículos, de los cuales 577 vehículos fueron subsanados sientos y 136 (19,1%) vehículos no fueron subsanados en el Parqueadero No.1. Es de anotar que el tipo "Cambio de llanta trasera (106) y delantera (129)" fue el tipo de falla que presentó mayor ocurrencia entre los vehículos que subsanaron en el mes de marzo de 2023. Para los vehículos que durante este periodo no subsanaron la principal falla presentada correspondió al tipo "Emisión de Gases" (61) y "fugas" (59), en consecuencia, estos vehículos fueron retirados por sus propietarios en grúa de servicio particular.	Tabla 15-36 Subsanaciones por tipo de subsanación marzo de 2023. Anexo 15-24 OP_035 Subsanaciones marzo de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-25 Formatos escaneados subsanaciones marzo de 2023
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	En el periodo comprendido entre marzo 01/23 y marzo 28/23, se elaboraron los formatos físicos de subsanación y el diligenciamiento del C-Móvil con la información de las subsanaciones que se presentaron día a día en el parqueadero No 1. Los formatos de vehículos no subsanados fueron remitidos diariamente a la SDM vía correo electrónico, y de otra parte, el consolidado de las subsanaciones registradas en el sistema de información C-Móvil, los cuales se consultan a través del reporte "OP035 subsanaciones", en el cual se puede observar el detalle de las subsanaciones realizadas.	Anexo 15-24 OP_035 Subsanaciones marzo de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-25 Formatos escaneados subsanaciones marzo de 2023.
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	Durante el mes de marzo de 2023, se realiza verificación a los procedimientos establecidos en los siguientes manuales: MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PAR-MA-01 V10. MANUAL OPERATIVO DE	Acta OP_118 310323 Verificación de procedimientos operativos en patio

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS GO-MA-01 V7 Mediante Acta OP_118 del 31 de marzo de 2023, se realiza visita mensual del funcionario de la SDM a los procedimientos Operativos en Parqueadero. De otra parte, mediante Acta OP_116 se realiza socialización de Oficio GyP-CA-06566-GR Manual de Parqueadero, Custodia y Facturación de Vehículos Inmovilizados V11.	
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Durante el mes de marzo de 2023, se realizó el inventario físico de vehículos los días 04 y 05 de marzo de 2023, tomando como fuente de información el reporte "OP008 Remanente en parqueadero" del sistema de información C-Móvil. La información fue descargada y posteriormente, se procedió al registro fotográfico de cada una de las placas o sellos en caso de no contar con placa, de los diferentes vehículos que se encontraban en custodia en los parqueaderos. Una vez finalizada la toma de registro fotográfico, se realizó el cruce del inventario físico con los reportes OP008 descargados del sistema de información C-Móvil. 7.311 motocicletas: No se presentaron diferencias 2.044 automotores (Automóvil, bus, buseta, camión, camioneta, campero, microbús, motocarro, taxi y volquetas): No se presentaron diferencias 196 ciclomotores y moto triciclos: No se presentaron diferencias 6 bicicletas: No se presentaron diferencias De otra parte, se verificó que todos los vehículos que están en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte, y se concluyó que los vehículos verificados se encontraban en el parqueadero por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Anexo 15-26 Resumen de inventario físico marzo 2023. Anexo 15-27 Reporte OP008 04-03-2023 Motocicletas. Anexo 15-28 Reporte OP008 05-03-2023 Automotores, ciclomotores y bicicletas.
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	Durante el mes de marzo de 2023, la Interventoría realizó el acompañamiento para la verificación del cambio de adhesivos de control en dos (03) jornadas, con la participación del Concesionario, esta actividad fue realizada como se relaciona a continuación: -El día 12 de marzo de 2023, se efectuó el primer cambio de adhesivos en ciento treinta y tres (133) vehículos. -El día 19 de marzo de 2023 se efectuó la continuidad de la primera jornada en ciento cincuenta y siete (157) vehículos.	Anexo 15-29 Actas y consolidado cambio de adhesivos marzo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	-El día 26 de marzo de 2023, se efectuó el segundo cambio de adhesivos en ciento setenta y dos (172) vehículos.	
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Para el mes de marzo del año 2023, se realizó la validación y verificación de doscientos cuarenta y ocho (248) servicios de traslados entre parqueaderos, de los cuales se aprobaron 218 traslados y 30 traslados no fueron aprobados por no cumplir con los procedimientos y evidencias establecidas dentro de los procedimientos aprobados y vigentes. La relación de estos servicios, junto con los soportes fueron entregados por la Concesión. la revisión se realizó con base al manual GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES,	Anexo 15-30 GR-F014 formato revisión traslados a Tenjo y Mutis marzo de 2023
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Para el mes de marzo de 2023, se realizaron verificaciones diarias de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: - PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. - GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. - GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. De otra parte, mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-545-23, del 14 de marzo de 2023, se informó al Concesionario el seguimiento que realiza la Interventoría al procedimiento GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de inmovilización, donde se dio a conocer los criterios que presentaron falencias en el desarrollo de la captura del video por parte de las tripulaciones de grúas. Entre otras actividades realizadas, se verificó de manera diaria y constante que los procedimientos sean aplicados de manera correcta por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión. Al igual, se envía diariamente a la Entidad, reportes de validación de	Acta OP118 310323 Verificación de procedimientos en patio Se verificó el cumplimiento por parte de la interventoría frente a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos del contrato de concesión, las verificaciones se realizaron de forma diaria siguiendo los lineamientos estipulados en los manuales PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS, GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS, GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES y GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTOS TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN Y GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VÍDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Frente a esto se informó al concesionario GYP sobre las falencias encontradas en el proceso de grabación de vehículos durante el proceso de inmovilización, esto por medio del comunicado GRUAS3-INTV-GYP-545-23 del 14 de marzo de 2023. De igual forma se realizó la revisión de manera diaria a los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	cupos, permanencia e índice de rotación, entre otros datos de los vehículos a los cuales se les realiza el proceso de inmovilización y tienen ingreso al Parqueadero No. 1; De otra parte, se realizó acompañamiento al componente operativo de patios de la SDM en parqueadero, y los hallazgos y observaciones se formalizaron mediante Acta OP118 del 31 de marzo de 2023, en la cual se revisaron diferentes aspectos en el procedimiento del ingreso de los vehículos inmovilizados, subsanaciones, descargue de vehículos en patio, verificación de sellos, etc. Así mismo, se realizó el seguimiento a los hallazgos evidenciados en parqueadero en las visitas de verificación de los meses anteriores. Para el mes de marzo de 2023, la Interventoría dio cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hacen parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la Interventoría. Para el periodo en mención, se realizaron verificaciones diarias de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: (PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS.) (GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS.) (GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES.) (GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VÍDEOS DE INMOVILIZACIÓN).	concesión sean aplicados de manera correcta, por parte del equipo de supervisión se evidencio la presencia del ingeniero Cesar Herrera con el fin de revisar diferentes aspectos en el procedimiento de ingreso, los hallazgos y novedades fueron socializados al concesionario, la constancia de ellos es el acta OP_118 del 31 de marzo de 2023, solicitando al Concesionario las explicaciones y acciones de mejora para el cumplimiento al procedimiento respectivo.
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Con el fin de verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el contrato de concesión, la Interventoría remitió 15 comunicados durante el mes de marzo del año 2023, relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de concesión. Así mismo, se documentó la matriz de control en la cual se registra el cumplimiento de las obligaciones del contrato de Concesión y la matriz de autocontrol de la Interventoría. Se realiza la verificación del seguimiento por parte de la interventoría respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales o adquiridas durante el desarrollo del contrato para el mes de marzo de 2023.	Tabla 15-38 Comunicados relacionados con el cumplimiento de especificaciones técnicas – marzo 2023. Se dio cumplimiento al seguimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato de Concesión 2018114, se emitieron quince (15) comunicados en este sentido, para la fecha comprendida entre el 1 y el 31 de marzo de 2023 en cumplimiento del presente literal.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Se realizó seguimiento al cumplimiento diario al cumplimiento de las disposiciones técnicas, tanto del contrato de Interventoría, como del contrato de Concesión y se verificó dicho seguimiento en la información y evidencias aportadas al informe de seguimiento mensual número 11, del 01 al 31 de marzo de 2023.	
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Al cierre del día 31 de marzo de 2023, se encuentran en revisión por parte del Concesionario, el estado final de nueve (09) vehículos que presentaron solicitudes de servicio, pero no cuentan con registro de ingreso en el parqueadero, por lo anterior, el Concesionario se encuentra pendiente en aclarar 09 presuntos sucesos de descargue en vía. De otra parte, se solicitó al Concesionario por comunicado No. GRUAS3-INTV-GYP-542-23 para que notifique la versión de los hechos ocurridos durante las presuntas amenazas por el proceso de inmovilización de una motocicleta. El Concesionario por comunicado No. GYP-CA-06571-GR notificó: "(...) el vehículo tipo motocicleta de placas LMY52C no fue objeto de traslado hacia las instalaciones del Parqueadero Autorizado No. 01 por parte de la tripulación de la Móvil No. 200, toda vez que en el sitio ocurrió evasión de este por parte del ciudadano Sr. Alejandro Moreno Cifuentes, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.014.262.251 (infractor) en presencia de los agentes civiles. (...)”	Tabla 15-39 Vehículos con solicitud de servicio sin registro de ingreso a parqueadero Tabla 15-40 Sucesos de descargue de vehículos en vía una vez izado. los días 1 y 31 de marzo de 2023, se presentaron nueve (09) registros de vehículos relacionados en el sistema de información que no ingresaron al patio. Tanto la Secretaría Distrital de Movilidad como la Interventoría requirieron la respuesta por parte del Concesionario GYP BOGOTÁ SAS y así mismo se realiza seguimiento a dichas novedades, donde se realizó la solicitud de aclaración. En esta se demostró que en algunos casos el vehículo no tiene comparendo registrado, y en algunos casos, traslados para procedimientos de embriaguez que han resultado negativos. En conclusión, la totalidad de los registros presentaron soporte válido y no se presentan descargos en vía injustificados.
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo	El seguimiento y respuesta a las diferentes PQRS, se encuentran descritas en el componente jurídico del informe No. 11 de la Interventoría, correspondiente a las actividades ejecutadas durante el mes de marzo de 2023.	Informe No. 11 de Interventoría – marzo de 2023
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. “Documento de requerimientos técnicos del servicio” del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Para el mes de marzo de 2023, se requerían 6.091,1 cupos y el Concesionario cuenta con 8.117 cupos, por lo que se evidencia 2.026,0 cupos adicionales durante el mes de marzo de 2023. Adicionalmente, esta Interventoría presentó de manera diaria durante el 01 al 31 de marzo de 2023, a la SDM el porcentaje de ocupación del parqueadero, el cual no superó la capacidad de los 8.117 cupos y que al cierre del 31 de marzo de 2023 se encontraba en el 48,8% de su capacidad. Para controlar esta actividad, la interventoría remite diariamente el porcentaje de ocupación del parqueadero, y se puede observar que, con corte al 31 de marzo de 2023, se encontraban 9.609 vehículos en custodia del Concesionario, con una ocupación de 3.960 cupos, entre el Parqueadero No. 1, Rodeo, Musy, Florida y Florida Blanca. El mayor número de vehículos custodiados corresponde a	Tabla 15-41 Proyección mensual estimada de cupos requeridos en el parqueadero autorizado.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	7.431 motocicletas, seguido de 1.314 automóviles y 322 camionetas. De acuerdo con lo anterior y realizando la equivalencia de cupos por clase de vehículo, observamos que, la mayor ocupación de cupos es de motocicletas con 1.857,8 cupos, seguido de 1.314,0 cupos automóviles y 322,0 cupos para camionetas.	
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	La medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS en concordancia con el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018 - 114, en el capítulo 17 del presente informe mensual, teniendo en cuenta que son trece (13) indicadores: nueve (9) operativos y cuatro (4) TICS, conforme a la operación realizada por GYP BOGOTÁ S.A.S. No obstante, se informa del comportamiento trimestral de los ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3, presentado en la reunión de seguimiento del contrato de Interventoría, del 27 de febrero de 2023: Se concluye que, el Concesionario presentó un comportamiento decreciente en cumplimiento de atención de servicios; por lo que se realizaron dos (02) reuniones (OP_112 el 10 de marzo y OP_114 el 22 de marzo de 2023) con el Concesionario y SDM, donde la Concesión presentó y explicó la cuarta (04) acción correctiva para mejorar el resultado de cumplimiento de los ANS expuestos, con cierre al mes de junio de 2023.	Tabla 15-48 Niveles de cumplimiento ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3 al cierre del 31 de marzo 2023. Se realizó seguimiento a los ANS de tipo operativo relacionados con el traslado de vehículos los cuales comprenden nueve (05) indicadores, estos son resultado de las mediciones efectuadas por parte de la interventoría tanto para el mes de septiembre como para los históricos de los dos meses anteriores, al igual que para TICS que cuenta con cuatro (04) indicadores para el análisis y validación del presente numeral. Para el mes de marzo se realizó un análisis del porcentaje de cumplimiento promedio presentado en la reunión llevada a cabo el día veintinueve (29) de marzo de 2023, en ella se apreciaba en el último trimestre en promedio se generó una disminución en dos de los tres indicadores ya que los valores venían evidenciaban lo siguiente: Durante el mes de marzo se obtuvo como resultado los siguientes valores: 15.1.1 Un porcentaje de ochenta y tres coma setenta 83,70%, aumentando respecto al mes anterior. 15.1.2 Un porcentaje de ochenta y cuatro coma veintidós 84,22%, disminuyendo respecto al mes anterior. 15.1.3 Un porcentaje de setenta y seis coma cuarenta y nueve 76,49% disminuyendo respecto al mes anterior. Se solicitó al concesionario GYP BOGOTÁ SAS incrementar el nivel de cumplimiento en cuanto a los indicadores expuestos anteriormente hasta que se alcance el noventa y cinco 95% requerido por parte de la supervisión del contrato. Cabe resaltar que el día 10 de marzo de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		2023 y 22 de marzo de 2023 se llevó a cabo las reuniones en mención con el objetivo de revisar la cuarta acción del plan de mejora por parte del concesionario para mejorar el resultado de cumplimiento de los ANS expuestos.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	El día 22 de marzo de 2023, se adelantó mesa de trabajo la cual quedó documentada en el Acta OP_114, en la cual el Concesionario presentó las acciones correctivas en el marco de la estrategia operacional y para mejorar el resultado de los ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3. El Concesionario presentó y explicó cada una de las siete (07) actividades que conforman la acción correctiva No. 04, para la mejora de los resultados de los ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3, a ser implementada durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, adicionalmente incluyó las recomendaciones al Plan por parte de la SDM y la Interventoría. Al respecto, la SDM solicitó al Concesionario en la reunión, adicionar a la acción correctiva No. 04 las siguientes actividades: Compartir al Concesionario por correo electrónico la programación operativa de las grúas por día y franjas horarias, como insumo para la Secretaría Distrital de Movilidad, e Incluir el posible incremento de nivel de cumplimiento propuesto por el Concesionario durante cada mes (abril, mayo y junio 2023) de los ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3. 10. Incluir el cumplimiento de los mantenimientos preventivos con un enfoque predictivo de las grúas que conforman la flota mínima. Por último, se solicitó al Concesionario ajustar la actividad No. "4. Atención a mantenimientos correctivos de grúas prioritario", donde se incluya por mes disminuir la meta del 20% de la flota mínima en mantenimiento correctivos, expresando el Concesionario que la sugerencia es adecuada y propuso los siguientes porcentajes: Abril: <= 20%, mayo: <= 18% y junio: <= 16% Al finalizar la reunión se concluyó que, el Concesionario ajuste la acción correctiva No. 4, conforme las solicitudes indicadas y que sea sujeta a un seguimiento mensual para conocer los resultados. El personal de apoyo operativo desarrolló sus actividades en las instalaciones de los parqueaderos autorizados en el área de operación de las grúas y ejecutará las siguientes actividades: a) Verificar a través de los Sistemas de Información y/o GPS que los servicios prestados por el Concesionario sean atendidos dentro de los tiempos establecidos en el Anexo 1. "Documento	Anexo 15-3 Formato Ingreso de vehículos marzo de 2023. Anexo 15-4 Formato Salidas de vehículos marzo de 2023. Anexo 15-29 Actas y consolidado cambio de adhesivos marzo de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. b) Verificar que la atención de los ciudadanos se realice bajo los criterios de calidad y eficiencia definidos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas". "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. c) Verificar que el procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se realice de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. d) Verificar que el procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice en concordancia con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. e) Verificar que la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Para controlar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades, componentes y la correcta operación de los sistemas de información y del componente TIC implementado y utilizado por el Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: Reunión 15 de marzo de 2023, auditoría inventario 2023 - Revisión inventario de software Reunión 21 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental Reunión 22 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental. Se realizaron actividades de inspección en la plataforma TIC de las grúas. Durante el periodo se identificaron 19 fallas en la plataforma móvil asociada con las grúas.	Se obtuvieron los siguientes resultados: Acta TI-068 Acta TI-070 Acta TI-075

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: Se continuó con la auditoría trimestral con alcance al inventario tecnológico, validando la vigencia y la legalidad del software utilizado para el proyecto. - Se atendió una solicitud de cambio escalada por el componente administrativo del proyecto correspondiente a la programación de la tripulación - Se realizaron actividades de monitoreo a los diferentes componentes tecnológicos del proyecto.	Se obtuvieron los siguientes resultados: Acta TI-068 Acta TI-070 Acta TI-075
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: Durante el periodo se escalaron dos solicitudes de cambio, la primera escalada por el componente administrativo del proyecto correspondiente a la programación de la tripulación y la segunda correspondiente a una mejora en la página web gruasyparqueaderosbogota.com	Se obtuvieron los siguientes resultados: Acta TI-069 Acta AD-113 Liberación a producción de las dos solicitudes de cambio solicitadas
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: En la ejecución de la auditoría con alcance al inventario tecnológico se verificaron los soportes documentales del licenciamiento del software de los diferentes productos al servicio del proyecto.	Se obtuvieron los siguientes resultados: Acta TI-068 Se confirmó que el concesionario cuenta con todas las licencias necesarias para el servicio del proyecto. Se identificó que para el producto office se debe renovar el licenciamiento en el mes de mayo de 2023.
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: Se validaron los ítems pendientes de la auditoría de contingencia del trimestre anterior, logrando un avance del 86% en el cierre de los hallazgos. Se validó la documentación del plan de contingencias	Se obtuvieron los siguientes resultados: Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-357-22 Informe final auditoría contingencia.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: • Fecha y duración de la auditoría • Objetivo • Alcance • Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. • Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: • Se socializó el plan de auditoría a ejecutar entre los meses de febrero y abril de 2023, con alcance sobre el inventario tecnológico, incluyendo toda la información solicitada. • Se ejecutó el plan de auditoría para el periodo de febrero conforme al cronograma socializado. • Durante el periodo se finalizó la revisión documental correspondiente a la auditoría trimestral con alcance al inventario tecnológico. • Reunión 15 de marzo de 2023, auditoría inventario 2023 - Revisión inventario de software • Reunión 21 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental • Reunión 22 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental.	Se obtuvieron los siguientes resultados: • Acta TI-068 • Acta TI-070 • Acta TI-075
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: • Durante el periodo se finalizó la revisión documental correspondiente a la auditoría trimestral con alcance al inventario tecnológico. • Reunión 15 de marzo de 2023, auditoría inventario 2023 - Revisión inventario de software • Reunión 21 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental • Reunión 22 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental.	Se obtuvieron los siguientes resultados: Acta TI-068 Acta TI-070 Acta TI-075
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: • Fecha y hora de la auditoría. • Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. • Responsables • Objetivo. • Alcance	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: Se socializó el plan de auditoría a ejecutar entre los meses de febrero y abril de 2023, con alcance sobre el inventario tecnológico, incluyendo toda la información solicitada. • Se ejecutó el plan de auditoría para el periodo de febrero conforme al cronograma socializado. • Durante el periodo se finalizó la revisión documental	Se obtuvieron los siguientes resultados: Acta TI-068 Acta TI-070 Acta TI-075

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
- Desarrollo de la auditoría - Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.	correspondiente a la auditoría trimestral con alcance al inventario tecnológico. - Reunión 15 de marzo de 2023, auditoría inventario 2023 - Revisión inventario de software - Reunión 21 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental - Reunión 22 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental.	
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: - Se socializó el plan de auditoría a ejecutar entre los meses de febrero y abril de 2023, con alcance sobre el inventario tecnológico, incluyendo toda la información solicitada. - Se ejecutó el plan de auditoría para el periodo de febrero conforme al cronograma socializado. - Durante el periodo se finalizó la revisión documental correspondiente a la auditoría trimestral con alcance al inventario tecnológico. - Reunión 15 de marzo de 2023, auditoría inventario 2023 - Revisión inventario de software - Reunión 21 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental - Reunión 22 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental.	Se obtuvieron los siguientes resultados: Acta TI-068 Acta TI-070 Acta TI-075
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: Se remitió la información técnica correspondiente al proyecto con comparenderas el fin de continuar la implementación y paso a producción. Se realizaron pruebas de conexión entre c-móvil y la apk del proyecto comparenderas - El día 28 de marzo de 2023 se realizaron pruebas mediante la solicitud de 20 servicios a través de las PDA desde diferentes ubicaciones de la ciudad. - Se validaron las fallas reportadas en la plataforma móvil referentes a las grúas.	Se obtuvieron los siguientes resultados: - Acta TI-066 - Acta TI-073

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: Se socializó el plan de auditoría a ejecutar entre los meses de febrero y abril de 2023, con alcance sobre el inventario tecnológico, incluyendo toda la información solicitada. Se ejecutó el plan de auditoría para el periodo de febrero conforme al cronograma socializado. Durante el periodo se finalizó la revisión documental correspondiente a la auditoría trimestral con alcance al inventario tecnológico. Reunión 15 de marzo de 2023, auditoría inventario 2023 - Revisión inventario de software Reunión 21 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental Reunión 22 de marzo de 2023 auditoría inventario 2023 - Revisión documental.	Se obtuvieron los siguientes resultados: Acta TI-068 Acta TI-070 Acta TI-075
l) Verificar el cumplimiento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: Se realizó seguimiento a las mejoras implementadas en el sistema de C-MOVIL de los meses anteriores. Se realizó seguimiento a los cambios solicitados en C-MOVIL correspondientes a la página web y a la tripulación de grúas. Se adelantaron las actividades correspondientes a la auditoría trimestral con alcance al inventario tecnológico. Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos contractuales. Se realizó seguimiento a la subsanación de las fallas identificadas en la plataforma tecnológica.	Se obtuvieron los siguientes resultados: Acta TI-068 Acta TI-070 Acta TI-075
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Para controlar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Concesionario, se realizaron las siguientes actividades por parte de la Interventoría: Se realizó el cálculo y la verificación de los ANS tecnológicos del mes de febrero de 2023. Se validó la calidad de los videos generados en las inmovilizaciones e ingresos al parqueadero.	Se obtuvieron los siguientes resultados: Aprobación ANS tecnológicos mes de febrero de 2023.
n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento.	Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., NIT 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de mayo de 2022 hasta el 27 de mayo de 2023, para 16 firmas digitales, las

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO																
		cuales están en funcionamiento.																
o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.	Durante el periodo no se emitieron conceptos tecnológicos solicitados por la SDM.	Durante el periodo no se emitieron conceptos tecnológicos solicitados por la SDM.																
p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.	Durante el periodo de marzo de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría	Durante el periodo de marzo de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría																
17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA																		
a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características técnicas mínimas: <table><tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr><tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr><tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr><tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr><tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr><tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr><tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr><tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso libre.</td></tr></table>	Característica	Detalle	Equipo portátil	Modelo de línea corporativa	Memoria Ram	Mínimo 4GB	Capacidad de Almacenamiento en Disco	1 Tera Byte	Procesador	Mínimo 6ta generación ó equivalente.	Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits	Herramientas de Ofimática	Procesador de texto, Hoja de cálculo.	Antivirus	Software antivirus no gratuito ni de uso libre.	Durante el periodo se validaron los soportes de mantenimientos preventivos adjuntos en el informe mensual en la carpeta Anexo 7-1, en el cual se pudo constatar el inventario de los equipos de cómputo de los cuales dispone la Interventoría.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de cómputo.
Característica	Detalle																	
Equipo portátil	Modelo de línea corporativa																	
Memoria Ram	Mínimo 4GB																	
Capacidad de Almacenamiento en Disco	1 Tera Byte																	
Procesador	Mínimo 6ta generación ó equivalente.																	
Sistema Operativo	Windows 10 Professional 64 bits																	
Herramientas de Ofimática	Procesador de texto, Hoja de cálculo.																	
Antivirus	Software antivirus no gratuito ni de uso libre.																	
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico. - Fichas de especificaciones	En el periodo de junio de 2022, periodo de inicio del proyecto, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto, dando inicio, lo anterior quedó registrado mediante acta AD_003 del 13 de junio de 2022. Así mismo mediante correo electrónico del	La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.																

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO						
técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler equipos los cuales deben ser nuevos se evidencian las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría. - Factura(s) y/o soportes de las licencias de uso del software según modalidad de licenciamiento del fabricante. - Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software. - Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría	día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.							
b) Elementos de oficina El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopidora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución. Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler de equipos. - Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir fuente verificable de la información.	La verificación de los elementos de oficina se encuentra documentada bajo acta AD_003 del 13 de junio de 2022, durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de oficina.						
c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas: <table><tr><td>Característica</td><td>Detalle</td></tr><tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr><tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo High</td></tr></table>	Característica	Detalle	Equipo de telefonía celular		Pantalla	Mínimo High	Durante el periodo se validó la carpeta Anexo 7.1 Recursos Técnicos del informe de Interventoría donde se anexan los soportes de pago del servicio celular, lo cual permite validar el cumplimiento de la obligación referente a equipos de comunicación. Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de comunicación.
Característica	Detalle							
Equipo de telefonía celular								
Pantalla	Mínimo High							

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA		SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Definition (HD) de 5.5"	obligación. Durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	
Cámara Posterior	Mínimo 13 Mega Pixeles		
Cámara Frontal	Mínimo 8 Mega Pixeles		
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 32 GB		
Procesador	Mínimo ocho (8) núcleos.		
Plan de voz	Minutos ilimitados todo operador		
Plan de datos	Mínimo 20 Giga Bytes		
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos. - Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de factura de adquisición de los equipos de telefonía celular. - Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas. - Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor.			
El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de			

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
características requeridas en el presente anexo. El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales.		

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

EL CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	\$1.221.654.397,60
Calidad del Servicio Ofrecido	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios	19/12/2023	19/06/2024	\$1.221.654.397,60



20%	derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	\$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	Hasta	
Responsabilidad Civil Extracontractual Quinientos (500) SMMLV.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	\$ 500.000.000,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Johan Sebastián Chacón Manrique
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sánchez
Luis Eduardo Ramírez Jerez
Cesar Arturo Herrera Avila
Celeny Julieth Arias Posada
Claudia Milena Avila

Revisó: Eliana Torres Rodríguez
Jeimy Dayana Useche Suárez
Nicolas Giraldo Bejarano

